

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Decimoctava sesión

Ginebra, 31 de octubre a 4 de noviembre de 2016

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES

preparado por la Secretaría

1. En los anexos del presente documento figuran los informes siguientes:
 - a) Informes de situación sobre los siguientes proyectos de la Agenda para el desarrollo:
 - i) Propiedad intelectual, turismo y cultura: Apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo (Anexo I);
 - ii) Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II (Anexo II);
 - iii) Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II (Anexo III);
 - iv) Cooperación en materia de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados (Anexo IV);
 - v) Proyecto sobre el uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico (Anexo V); y
 - vi) Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II (Anexo VI);

b) Informes de terminación sobre los siguientes proyectos de la Agenda para el Desarrollo:

i) Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) (Anexo VII).

c) Informe sobre el avance de la labor relativa a las recomendaciones que deben aplicarse inmediatamente (las 19 recomendaciones) que abarca el período comprendido entre julio de 2015 y junio de 2016. Como convenido en la segunda sesión del CDIP, el informe se centra en las estrategias adoptadas para dar aplicación a cada recomendación y destaca los principales logros alcanzados. La lista de actividades y otras informaciones conexas figuran en las bases de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD), que se pueden consultar en: <http://www.wipo.int/tad>.

2. Se invita al Comité a tomar nota de la información contenida en los Anexos del presente documento.

[Siguen los Anexos]

RESUMEN DEL PROYECTO	
<u>Código del proyecto</u>	DA_1_10_12_40_01
<u>Título</u>	<i>Propiedad Intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo</i>
<u>Recomendación de la Agenda para el Desarrollo</u>	<p><i>Recomendación 1</i> La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros. Las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.</p> <p><i>Recomendación 10</i> Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.</p> <p><i>Recomendación 12</i> Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato.</p> <p><i>Recomendación 40</i> Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I. y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible.</p>
<u>Presupuesto del proyecto</u>	Total de gastos no relativos al personal: 320.000 francos suizos
<u>Fecha de inicio del proyecto</u>	Enero de 2016

<p><u>Duración del proyecto</u></p>	<p>36 meses</p>
<p><u>Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización</u></p>	<p>Vínculos con los programas 2, 3, y 4 de la OMPI</p> <p>El proyecto también está vinculado con los proyectos de la Agenda para el Desarrollo DA_4_10_01, <i>P.I. y comercialización de productos para el fomento de las empresas de países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)</i>, DA_10_01 y DA_10_02, respectivamente las fases I y II del <i>Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I.</i></p>
<p><u>Breve descripción del proyecto</u></p>	<p>El proyecto tiene por objetivo examinar y apoyar la función del sistema de P.I. en las actividades económicas relacionadas con el turismo, por ejemplo, las actividades relacionadas con la promoción de los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales y/o locales, y promover la sensibilización al respecto. Para ello, se examinarán detenidamente experiencias prácticas en las que determinados instrumentos y estrategias de P.I. pueden ayudar a las empresas turísticas a ser más competitivas a través de actividades innovadoras, cooperación y colaboración, aprovechando las sinergias entre los productos, lo que fomentará una mejora económica general.</p> <p>El proyecto se llevará a cabo en cuatro países piloto, uno de los cuales es Egipto, en los que se pretende fortalecer la capacidad de los sectores interesados clave y concienciar sobre la relación entre P.I. y turismo en el marco de las políticas de crecimiento y desarrollo.</p> <p>Las experiencias y mejores prácticas documentadas y las estrategias, instrumentos, así como una guía práctica, elaborados en el marco del proyecto también contribuirán a orientar las decisiones en materia de políticas y sensibilizar al público sobre la utilización de la P.I. en la promoción del turismo y los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales y/o locales, multiplicando al mismo tiempo los beneficios económicos, sociales y culturales a nivel nacional.</p>

<u>Director del proyecto</u>	Sra. Francesca Toso
<u>Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas de 2012/13</u>	<p><i>Resultado previsto III.1.</i> Estrategias y planes nacionales de innovación y de P.I. que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.</p> <p><i>Resultado previsto III.2.</i> Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la P.I. en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p>
<u>Progresos en la ejecución del proyecto</u>	<p>Con motivo de la puesta en marcha del proyecto, se prestó particular atención a la ejecución de actividades de investigación y documentación dirigidas a la identificación de instrumentos de P.I. ya existentes o susceptibles de elaborarse para promover el turismo y los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales y/o locales. Se ha presentado, a efectos de su examen interno, un primer borrador de la guía práctica que está preparándose sobre la utilización de todos los sistemas e instrumentos de P.I. pertinentes susceptibles de aplicarse en este contexto.</p> <p>Se han entablado conversaciones con la Organización Mundial del Turismo (OMT) con miras a identificar ámbitos para una posible colaboración futura en el contexto del proyecto.</p> <p>En cuanto a su ejecución a escala nacional, se han seleccionado los siguientes cuatro países: el Ecuador, Egipto, Namibia y Sri Lanka.</p> <p>El proceso se lanzó con la celebración de una sesión de información en Ginebra con representantes de las respectivas Misiones Permanentes. El proyecto empezó a ejecutarse de manera activa en Sri Lanka y el Ecuador, países ambos en los que se ha designado a los organismos de coordinación y en los que dichos organismos ya han redactado y discutido juntamente con la OMPI el contenido de un Acuerdo de Cooperación para la ejecución del proyecto a escala nacional.</p> <p>En colaboración con las instituciones de coordinación, se han determinado las partes interesadas pertinentes en el sector del turismo de Sri Lanka y el Ecuador. Se ha celebrado asimismo una primera reunión de sensibilización con las partes interesadas de Sri Lanka a fin de dar por formalmente inaugurado el proyecto. Se ha redactado asimismo el mandato en virtud del cual los consultores nacionales candidatos llevarán a cabo y documentarán los estudios de casos de ámbito nacional.</p> <p>Entre el 4 y el 6 de julio de 2016 tuvo lugar la primera reunión de sensibilización / inaugural con las partes interesadas del Ecuador. Esta reunión marcó la puesta en marcha efectiva del proyecto en el Ecuador, bajo el liderazgo de la Oficina nacional de P.I. (Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual, IEPI) y con el respaldo de un amplio elenco de partes interesadas.</p>

<p><u>Ejemplos de logros/Efectos y enseñanzas extraídas</u></p>	<p>El presente Informe cubre los primeros seis meses de la ejecución del proyecto y, por tanto, es demasiado pronto para señalar logros/Efectos o enseñanzas extraídas significativos. Sin embargo, los comentarios recabados en la primera reunión con las partes interesadas de Sri Lanka indican que el uso de la P.I. para promover el turismo y el patrimonio cultural es un tema que despierta gran interés y que los debates/presentaciones iniciales han servido como ejercicio de sensibilización.</p>
<p><u>Riesgos y medidas paliativas</u></p>	<p>Una respuesta lenta por parte de las autoridades/organismos nacionales de coordinación podría retrasar la ejecución del proyecto. Además, las consideraciones de política/internas imperantes en los países piloto podrían impedir el necesario seguimiento y la asignación de recursos humanos en el ámbito nacional.</p> <p>A fin de atenuar este riesgo, se están negociando acuerdos de cooperación entre la OMPI y los organismos nacionales de coordinación mediante los que se asignarán a las partes responsabilidades específicas y se les exigirá rendir cuentas de la ejecución en plazo en el ámbito nacional.</p> <p>Un contacto regular frecuente con los organismos de coordinación ayudará a evitar demoras injustificadas.</p>
<p><u>Cuestiones que requieren atención inmediata</u></p>	<p>La ejecución del proyecto se está llevando a cabo conforme al programa establecido en los dos países piloto. La ejecución a escala nacional en los otros dos países dará comienzo tan pronto como sea posible.</p>
<p><u>Siguientes pasos</u></p>	<p>Está previsto que, en los próximos meses, hasta diciembre de 2016, el proyecto se ponga en marcha en los otros dos países piloto (Egipto y Namibia), con la designación de los correspondientes organismos nacionales de coordinación y la celebración de una primera reunión de partes interesadas. Con el respaldo de la OMPI, se espera que las partes interesadas nacionales de Sri Lanka y el Ecuador elaboren sus planes de trabajo de país, y que consultores nacionales empiecen a trabajar en los estudios de casos nacionales. La guía elaborada por la OMPI sobre el uso de la P.I. para promover el turismo y el patrimonio cultural quedará ultimada una vez que concluya su proceso de examen. Asimismo, se impulsarán los contactos con la OMT.</p>

<u>Calendario de ejecución</u>	<p>Hasta diciembre de 2016: puesta en marcha de los proyectos piloto en los cuatro países y finalización de la guía de la OMPI.</p> <p>Se espera que el calendario de ejecución se ajuste al documento del proyecto.</p>
<u>Porcentaje de ejecución del proyecto</u>	<p>Porcentaje de utilización del presupuesto a mediados de julio de 2016: 14%.</p>
<u>Informes previos</u>	<p>Este es el primer informe sobre la marcha del proyecto que se presenta al CDIP.</p>

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO

Clave de los colores

****	***	**	N/A	S/E
Plenamente logrado	Avance notable	Avance parcial	Ningún avance	Sin evaluar /actividad interrumpida

<u>Productos del proyecto</u> (Resultado previsto) ¹	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
Elaboración de una Guía práctica sobre P.I. y turismo	Guía sobre la P.I. en el turismo	1º proyecto finalizado, examen interno en curso	***
Documentación de cuatro estudios de casos (uno por país piloto)	Estudios de casos	Se prevé dar inicio a esta labor en ulteriores períodos de presentación de informes	S/E
Selección de tres países piloto (además de Egipto)	Selección de tres países (con arreglo a criterios de selección acordados), y designación de organismos /instituciones de coordinación para la ejecución de los proyectos a escala nacional	Todos los países piloto han sido seleccionados y se han designado los organismos de coordinación en dos países.	**
Determinación de las partes interesadas en el sector del turismo y las autoridades nacionales	Determinación en cada país de las partes interesadas pertinentes en el sector del turismo en colaboración con las principales instituciones	Se han determinado las partes interesadas de Sri Lanka y el Ecuador.	**
Aprobación de los planes en relación con los proyectos por país	Redacción de los planes de ejecución de los proyectos (uno por país)	Por ultimar una vez que se firmen los Acuerdos de Cooperación en cada país	S/E

¹ Según la sección 3.2 del documento original del proyecto.

<u>Productos del proyecto</u> (Resultado previsto) ¹	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
Sensibilización de las partes interesadas en el sector del turismo y las autoridades nacionales, en particular las oficinas de P.I.	Dos eventos de fortalecimiento de capacidades por país	Las misiones inaugurales de puesta en marcha del proyecto en los países piloto sirven también para aumentar la sensibilización. Dichas misiones han tenido ya lugar en Sri Lanka y el Ecuador	**
Mayor concienciación de la comunidad académica sobre la interrelación entre la P.I. y el turismo	Elaboración de materiales de información/ concienciación (al menos un documental en vídeo), y elaboración de materiales didácticos o de formación (al menos un conjunto de ellos) que se integrarán en los planes de estudios.	Se prevé que esta labor dé comienzo en 2017.	S/E

<u>Objetivos del proyecto</u>	<u>Indicadores del cumplimiento de los objetivos</u> (Indicadores de resultado)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
Creación de capacidades en las partes interesadas	<p>Las autoridades nacionales de los cuatro países piloto desarrollan estructuras para proporcionar servicios de asesoramiento sobre la P.I. y el turismo para el crecimiento y el desarrollo nacional.</p> <p>Las partes interesadas en el sector del turismo de dos países, como mínimo, inician o elaboran planes para utilizar instrumentos y estrategias de P.I. a fin de reforzar la competitividad, promover el turismo, los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales y/o locales.</p>	Por decidir una vez que se redacten los planes nacionales de trabajo (pendientes aún de desarrollo)	S/E

<p>Sensibilizar a la comunidad académica con miras a elaborar materiales didácticos y promover la introducción de planes de estudios especializados en las escuelas de turismo y las academias nacionales de P.I.</p>	<p>Hasta dos escuelas de turismo y al menos una academia nacional de P.I. adoptan planes de estudios y materiales didácticos y de formación desarrollados en el marco del proyecto.</p>	<p>La elaboración de los materiales didácticos para la comunidad académica está prevista para 2018.</p>	<p>S/E</p>
---	---	---	------------

[Sigue el Anexo II]

RESUMEN DEL PROYECTO	
<u>Código del proyecto</u>	DA_35_37_02
<u>Título</u>	<i>Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II</i>
<u>Recomendación de la Agenda para el Desarrollo</u>	<p><i>Recomendación 35:</i> Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de P.I. en dichos Estados.</p> <p><i>Recomendación 37:</i> La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la P.I. y el desarrollo.</p>
<u>Presupuesto del proyecto</u>	<p>Gastos no relativos al personal: 485.000 francos suizos</p> <p>Gastos de personal*: 316.000 francos suizos</p> <p>*Incluye el costo inherente a los servicios de un funcionario encargado del proyecto, pero no incluye las contribuciones del personal de la OMPI.</p>
<u>Fecha de inicio del proyecto</u>	1 de enero de 2015
<u>Duración del proyecto</u>	36 meses
<u>Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización</u>	Se llevarán a cabo estudios en coordinación con los programas 8, 9 y 10.
<u>Breve descripción del proyecto</u>	Este proyecto es complementario del proyecto <i>Propiedad Intelectual y desarrollo socioeconómico</i> (CDIP/5/7 Rev. 1), que se terminó de ejecutar a finales de 2013. Éste seguirá siendo un proyecto global que servirá de marco para estudios nacionales y regionales con el fin de colmar las lagunas de conocimientos que adolecen los encargados de formular políticas de esos países en cuanto al diseño y la aplicación de un régimen de P.I. orientado a fomentar el desarrollo.

	<p>Aunque apunta a la consecución de los mismos objetivos que el proyecto original, esta Fase II está destinada a promover la sostenibilidad de las investigaciones iniciadas en la primera fase del proyecto y ampliar el alcance de los estudios para incluir nuevos países y regiones, así como nuevos temas no abarcados en la fase I.</p>
--	--

<u>Director del proyecto</u>	Sr. Carsten Fink
<u>Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas</u>	V2 Ampliación y mejora del uso de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas
<u>Progresos en la ejecución del proyecto</u>	<p>En general, el proyecto ha avanzado adecuadamente. Se emprendieron diversos estudios de país y regionales. A continuación se presentan resumidas las principales novedades habidas en relación con cada estudio:</p> <p><u>Colombia:</u> Como se expone en el documento CDIP/16/2, el estudio de Colombia conlleva la creación de una base de datos de registro unitario sobre P.I. para los análisis económicos, un análisis de la utilización de la P.I. en Colombia y una evaluación empírica de las iniciativas recientes de políticas de P.I. El estudio ha progresado satisfactoriamente conforme al calendario previsto.</p> <p><u>Polonia</u> Tal como se refiere en el documento CDIP/16/2, el estudio de Polonia trata de explorar el papel del sistema de P.I. y su incidencia en el sector sanitario. El estudio, ahora ya encauzado, experimentó inicialmente algunas demoras administrativas.</p> <p><u>ASOCIACIÓN DE NACIONES DE ASIA SUDORIENTAL (ASEAN)</u> Este estudio recientemente emprendido se centra en comprender la función que los diseños industriales cumplen en determinados países de Asia Sudoriental, a saber, Indonesia, Tailandia y Filipinas. En esencia, el estudio conlleva la realización de una encuesta a gran escala entre quienes solicitan el registro de diseños industriales. Se han llevado a cabo misiones de investigación respecto de los dos últimos países y la ejecución progresa a un ritmo esperanzador. Las misiones incorporaron talleres locales en Manila y Bangkok que reunieron partes interesadas clave en relación con los temas principales de los estudios. Los talleres contribuyeron a fijar la orientación sustantiva del trabajo propuesto. En el transcurso de este año se tiene previsto lanzar un taller similar en Indonesia.</p> <p><u>América Central y República Dominicana</u> Este estudio recientemente emprendido analiza la relación entre el uso de la P.I. y los flujos comerciales en la zona económica regional. Los Ministros a cargo de los asuntos en materia de P.I. de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana comunicaron en el transcurso de la Cuarta Reunión Ministerial Centroamericana sobre P.I., celebrada el 15 de agosto de 2015, su decisión de apoyar la realización del estudio. Se ha emprendido también la labor técnica referida a la marcha de la aplicación el proyecto.</p>

	<p><u>Uganda</u> El objetivo de este nuevo estudio es mejorar la comprensión que se tiene de la función que la innovación y la P.I. cumplen en un país menos adelantado (PMA). El estudio hará especial hincapié en la industria agraria de Uganda. Entre otros elementos, el estudio persigue determinar las restricciones comerciales, técnicas, institucionales y de política que limitan o, de otro modo, diluyen los efectos de la I+D agrícola, la innovación y la difusión de tecnología en el sector agrario ugandés. Antes de que finalice este año se celebrará en Uganda un taller inaugural.</p>
<u>Ejemplos de logros/Efectos y enseñanzas extraídas</u>	<p>Por ahora resulta prematuro extraer enseñanzas de los estudios realizados en los países, salvo que realizar cuidadosamente consultas a las partes interesadas al principio sigue siendo fundamental para garantizar la autonomía del país en esa labor y definir con precisión la orientación del trabajo de investigación.</p>
<u>Riesgos y medidas paliativas</u>	<p>S/E</p>
<u>Cuestiones que requieren atención inmediata</u>	<p>El proceso de contratación del administrador del proyecto llevó más tiempo del previsto en un principio. Esta circunstancia ha ocasionado algunos retrasos en el calendario general de ejecución. Aunque se está haciendo todo lo posible para que cada uno de los estudios se realice dentro de plazo, cabe que resulte necesario proceder a una ampliación del proyecto.</p>
<u>Siguientes pasos</u>	<p>Además de proseguir con la realización de los estudios en curso, se emprenderán los siguientes nuevos estudios con otros países beneficiarios en el marco del proyecto.</p> <p>a) Un nuevo estudio multinacional sobre la función de la P.I. en el sector de minería. Los criterios de selección de países estarán en sintonía con los fijados en el documento del proyecto (documento CDIP/14/7).</p> <p>b) Un estudio de seguimiento en Chile basado en los resultados de la primera fase del presente proyecto global (documento CDIP/5/7). Este estudio indagará en los factores que determinan el uso de los derechos de P.I. por las empresas en Chile.</p>
<u>Calendario de ejecución</u>	<p>Como se ha mencionado anteriormente, el proceso de contratación del administrador del proyecto llevó más tiempo del previsto en un principio. Esta circunstancia ha ocasionado algunos retrasos en el calendario general de ejecución. Ello podría dar lugar a la adopción de un calendario revisado del proyecto en una futura sesión.</p>

<u>Porcentaje de ejecución del proyecto</u>	Porcentaje de utilización del presupuesto a mediados de julio de 2016: 25%.
<u>Informes previos</u>	El primer informe sobre la marcha del proyecto, contenido en el documento CDIP/16/2, Anexo IV, página 5, fue presentado en la decimosexta sesión del CDIP, celebrada en noviembre de 2015.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO

Clave de los colores

****	***	**	N/A	S/E
Plenamente logrado	Avance notable	Avance parcial	Ningún avance	Sin evaluar /actividad interrumpida

<u>Productos del proyecto</u> (Resultado previsto) ²	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
4-5 nuevos proyectos de estudio a nivel nacional o regional	Organización de talleres locales	Talleres celebrados en Colombia, Polonia, Tailandia y Filipinas (véase <i>supra</i>).	***
	Entrega de los estudios y las microfuentes de datos	Realización en curso de los estudios de Colombia, Polonia, la ASEAN, América Central y República Dominicana, y Uganda.	**
Trabajos de seguimiento en los países beneficiarios de la fase I Organización de talleres locales; entrega de los estudios; mantenimiento de microfuentes de datos	Organización de talleres locales; entrega de los estudios; mantenimiento de microfuentes de datos de P.I. para fines estadísticos	Demasiado pronto para realizar una evaluación	S/E
Simposio de investigación final	Realización satisfactoria del simposio con la participación de importantes investigadores y responsables de la formulación de políticas	Demasiado pronto para realizar una evaluación	S/E

² Según la sección 3.2 del documento original del proyecto.

<u>Objetivos del proyecto</u>	<u>Indicadores del cumplimiento de los objetivos (Indicadores de resultado)</u>	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
Mejor comprensión de los efectos económicos de la políticas de P.I. y adopción de decisiones más fundamentadas	Los estudios proporcionan directamente información relativa a reformas de política	Demasiado pronto para realizar una evaluación	S/E
	Las bases de datos y los estudios son utilizados/ mencionados por los responsables de formular políticas, los investigadores, la prensa y otras partes interesadas.	Demasiado pronto para realizar una evaluación	S/E

[Sigue el Anexo III]

RESUMEN DEL PROYECTO	
<u>Código del proyecto</u>	DA_19_30_31_03
<u>Título</u>	<i>Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II</i>
<u>Recomendación de la Agenda para el Desarrollo</u>	<p><i>Recomendación 19:</i> En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.</p> <p><i>Recomendación 30:</i> La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de P.I. sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron.</p> <p><i>Recomendación 31:</i> Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes.</p>
<u>Presupuesto del proyecto</u>	<p>Gastos no relativos al personal: 200.000 francos suizos</p> <p>Gastos de personal: 267.792 francos suizos</p>
<u>Fecha de inicio del proyecto</u>	Julio de 2014
<u>Duración del proyecto</u>	36 meses
<u>Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización</u>	Vínculos con los programas 1, 9, 14 y 18

<p><u>Breve descripción del proyecto</u></p>	<p>En cumplimiento de los objetivos de la primera etapa del proyecto, culminada en abril de 2013, la segunda está concebida para contribuir a la capacidad nacional de los países menos adelantados (PMA) en la gestión, administración y utilización de información técnica y científica a fin de consolidar sus bases tecnológicas apropiadas y atender las necesidades de desarrollo identificadas a escala nacional, lo que a su vez facilitaría el crecimiento económico y contribuiría al alivio de la pobreza.</p> <p>Los aspectos clave del proyecto entrañan la transferencia de conocimientos, la formación de capital humano, el fortalecimiento de capacidades tecnológicas y las consecuencias sociales, culturales y de género que tiene el uso de las tecnologías identificadas mediante la interacción conjunta con un grupo de expertos nacionales y organizaciones coordinadoras de los países beneficiarios.</p> <p>A la luz de lo indicado, los objetivos específicos del proyecto incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Facilitar una mayor utilización de información científica y técnica adecuada para atender las necesidades de objetivos de desarrollo identificadas a escala nacional;b) Fortalecer las capacidades institucionales con miras a la utilización de la información técnica y científica para atender las necesidades identificadas; yc) Coordinar la obtención de información técnica y científica apropiada y suministrar los conocimientos técnicos apropiados en esas áreas de la técnica para aplicar esa tecnología de manera práctica y eficaz. <p>Como este proyecto pretende aportar las soluciones tecnológicas adecuadas para identificar ámbitos de las necesidades en materia de desarrollo a la luz de los planes de desarrollo nacional, la estrategia de ejecución requiere la colaboración y participación de una gama de actores, personas individuales e instituciones de diversos sectores.</p>
--	---

<p><u>Director del proyecto</u></p>	<p>Sr. Kifle Shenkoru</p>
<p><u>Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas</u></p>	<p><i>Meta estratégica III:</i> Facilitar el uso de la P.I. para el desarrollo, Programa 9.</p> <p><i>Resultado previsto III.2:</i> Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la P.I. en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p> <p><i>Resultado previsto III.4:</i> Fortalecimiento de mecanismos de cooperación y programas adaptados a las necesidades de los países en desarrollo y los PMA.</p> <p><i>Resultado previsto IV.2:</i> Mejora en el acceso a la información sobre P.I. y su utilización por las instituciones de P.I. y el público para fomentar la innovación y la creatividad.</p>
<p><u>Progresos en la ejecución del proyecto</u></p>	<p>La ejecución del proyecto se ha guiado con el documento CDIP/13/9, que introdujo una serie de actividades en la ejecución de la fase II con el objetivo de abordar los problemas de desarrollo de los PMA a la luz de los ámbitos de necesidades identificados de conformidad con los planes de desarrollo nacional, teniendo en cuenta las iniciativas emprendidas por todos los asociados del proyecto.</p> <p>Durante el período comprendido entre julio de 2015 y junio de 2016, se registraron progresos en la ejecución del proyecto en los tres países beneficiarios actuales de la fase II del proyecto - Etiopía, Rwanda y la República Unida de Tanzania.</p> <p><u>Etiopía</u></p> <p>El proyecto arrancó en Etiopía con motivo de una reunión de consulta nacional en Addis Ababa organizada en colaboración con el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Oficina de Propiedad Intelectual de Etiopía (EIPO), que culminó con la creación del grupo de expertos nacionales. El grupo está presidido por el Ministro de Ciencia y Tecnología. La Secretaría llevó también satisfactoriamente a término la designación y contratación de un consultor nacional y un consultor internacional para ejecutar el proyecto.</p> <p>Del 18 al 21 de abril de 2016 se celebró otra reunión en Addis Ababa presidida por el Ministro de Ciencia y Tecnología, a la que asistieron el grupo de expertos nacionales, los consultores nacional e internacional y la Secretaría, al objeto de deliberar acerca del ejercicio de identificación de necesidades mediante el que se señalarán dos ámbitos de prioridad para la preparación de solicitudes de búsqueda de patentes. Durante la reunión se llegó a un consenso sobre una lista abreviada de siete ámbitos principales de necesidades relacionadas con el plan de desarrollo nacional.</p>

Tras un nuevo proceso de consulta que contó con la participación del grupo de expertos nacionales y del consultor nacional, se llegó a un acuerdo sobre dos necesidades prioritarias. La formulación de dos solicitudes de búsqueda de patentes que permitan esclarecer qué tecnología es la que se necesita para los dos ámbitos de necesidades identificados está próxima a su conclusión.

Próximamente se tiene previsto iniciar la preparación de dos informes de búsqueda de patentes, que preverán actividades de fortalecimiento de capacidades al efecto a cargo del consultor internacional.

Rwanda

El proyecto se inauguró con éxito los días 28 y 29 de septiembre de 2015, en Kigali, con motivo de una reunión de consulta nacional organizada en colaboración con el Ministerio de Comercio e Industria y la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología.

Se creó también un grupo de expertos nacionales compuesto por miembros de las instituciones interesadas pertinentes, bajo la presidencia del Instituto Nacional de Investigación Industrial y con un mandato claramente definido. El grupo se ocupó también de designar y la Secretaría de contratar a un consultor nacional y otro internacional para la ejecución del proyecto.

Del 21 al 25 de marzo de 2016 se celebró una reunión del grupo de expertos nacionales en la que también tomaron parte la Secretaría y los consultores nacional e internacional. La reunión tuvo fundamentalmente por objeto la identificación de necesidades y el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas. El proceso de identificación de necesidades estuvo guiado por factores tales como los objetivos nacionales de desarrollo, las carencias tecnológicas, etcétera y resultó en una lista abreviada de cinco ámbitos de necesidades clave a efectos de la aprobación definitiva por el grupo de expertos nacionales de dos ámbitos de necesidades prioritarias.

Está previsto que el siguiente paso inmediato dentro del proceso de ejecución del proyecto consista en la preparación de dos solicitudes de búsqueda de patentes.

Tanzanía

El proyecto se inauguró con éxito en agosto de 2015, en Dar es Salaam, con motivo de una reunión de consulta nacional organizada en colaboración con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología (COSTECH), la *Business Registration and Licensing Agency* (BRELA) y la *Nelson Mandela African Institution of Science and Technology* (NM-AIST). El establecimiento institucional del grupo de expertos nacionales quedó también completado, bajo la presidencia de la COSTECH. El grupo de expertos nacionales se ocupó también de designar y la Secretaría de contratar a un consultor nacional y otro internacional para la ejecución del proyecto. El grupo realizó también progresos en la identificación de dos ámbitos de necesidades.

	<p>Está previsto que en agosto de 2016 se celebre en Dar es Salaam, con la participación de la Secretaría, una reunión del grupo de expertos nacionales para debatir en profundidad y dar por ultimados los dos ámbitos de necesidades. También se celebrará un foro nacional con la participación de múltiples sectores interesados al objeto de someter a examen el informe del grupo de expertos nacionales y de aprobar los dos ámbitos de necesidades. En estas reuniones se intentarán abordar también programas específicos de fortalecimiento de capacidades de búsqueda de tecnología, así como el desarrollo de capacidades relacionadas con la tecnología apropiada para los dos ámbitos mencionados.</p> <p>Una vez que el grupo de expertos nacionales apruebe los dos ámbitos de necesidades, se acometerá la preparación de dos solicitudes de búsqueda de patentes.</p> <p>Las reuniones antes referidas tendrán lugar en paralelo a la reunión sobre fortalecimiento de capacidades tecnológicas que se celebrará en colaboración con la NM-AIST en Arusha, República Unida de Tanzania.</p>
<p><u>Ejemplos de logros/Efectos y enseñanzas extraídas</u></p>	<p>El proyecto requiere el interés y la colaboración de todas las partes interesadas nacionales de los países beneficiarios y la gestión y seguimiento del proyecto a través de diferentes etapas de ejecución y con aportes concretos. Los acuerdos de asociación firmados o memorandos de entendimiento están concebidos para proporcionar una orientación clara sobre el papel que debe desempeñar cada parte, junto con un calendario de ejecución específico.</p>
<p><u>Riesgos y medidas paliativas</u></p>	<p><i>Riesgo:</i> El proyecto exige una coordinación considerable con toda una gama de asociados que puede dar lugar a retrasos en su ejecución.</p> <p><i>Medidas paliativas:</i> Este riesgo se atenuará mediante la cuidada gestión y el seguimiento a lo largo de todo el proceso de ejecución, que incluye la asistencia organizativa general en la preparación de aportes concretos, como los planes de actividades para aplicar la tecnología apropiada.</p>
<p><u>Cuestiones que requieren atención inmediata</u></p>	<p>S/E</p>
<p><u>Siguientes pasos</u></p>	<p>Los siguientes pasos consisten en finalizar las fases posteriores de la estrategia de ejecución en los cuatro países beneficiarios seleccionados.</p> <p>El aporte concreto inmediato para el conjunto de los tres proyectos consistirá en la preparación de dos informes de búsqueda de patentes basados en las solicitudes de búsqueda de patentes presentadas, que proporcionarán información científica, técnica y</p>

	<p>sobre patentes pormenorizada acerca de la tecnología requerida para ofrecer solución al ámbito de necesidades identificadas.</p> <p>Tras ello se acometerá la preparación de informes relativos al análisis de las tecnologías y los planes de actividades para la aplicación y comercialización de las tecnologías apropiadas halladas.</p>
<u>Calendario de ejecución</u>	<p>El Director del proyecto hará todo lo posible para que su ejecución se lleve a cabo conforme al calendario aprobado.</p>
<u>Porcentaje de ejecución del proyecto</u>	<p>Porcentaje de utilización del presupuesto a mediados de julio de 2016: 39%.</p>
<u>Informes previos</u>	<p>Este es el tercer informe sobre la marcha del proyecto que se presenta al CDIP.</p> <p>El primer informe sobre la marcha del proyecto, contenido en el Anexo VII del documento CDIP/14/2, se presentó en la decimocuarta sesión del CDIP, celebrada en noviembre de 2014.</p> <p>El segundo informe sobre la marcha del proyecto, contenido en el Anexo IX del documento CDIP/16/2, se presentó en la decimosexta sesión del CDIP, celebrada en noviembre de 2015.</p>

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO

Clave de los colores

****	***	**	N/A	S/E
Plenamente logrado	Avance notable	Avance parcial	Ningún avance	Sin evaluar /actividad interrumpida

<u>Productos del proyecto</u> (Resultado previsto) ³	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
Grupo de expertos nacionales	Se ha establecido un grupo de expertos nacionales en los tres países seleccionados en un plazo de 30 días desde el inicio del proyecto.	Se ha establecido un grupo de expertos nacionales en los países beneficiarios (Etiopía, Rwanda y la República Unida de Tanzania).	****
El informe relativo al análisis de las tecnologías apropiadas se pondrá a disposición del gobierno y de la OMPI.	El informe relativo al análisis de las tecnologías apropiadas se pondrá a disposición del gobierno y de la OMPI.	Se han realizado progresos en cuanto a la identificación de las necesidades en los tres países beneficiarios y la preparación de dos solicitudes de informes de búsqueda de patentes. Los informes de búsqueda de patentes permitirán preparar a continuación el informe relativo al análisis de las tecnologías apropiadas de todos los países.	**
Plan de actividades para la aplicación de determinadas tecnologías apropiadas	Se seleccionará una o más tecnologías apropiadas a los fines de su aplicación y se elaborará un plan de actividades para ejecutar el proyecto en la práctica seis meses después de su inicio. Planes de actividades ejecutados	S/E	S/E

³ Según la sección 3.2 del documento original del proyecto.

<u>Productos del proyecto</u> (Resultado previsto) ³	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
Programa de sensibilización	El programa a de sensibilización destinado a un sector en concreto se terminará de elaborar en un plazo de 24 meses a partir del inicio del proyecto.	Se han celebrado reuniones de fortalecimiento de las capacidades tecnológicas en los países beneficiarios, también en cooperación con otras instituciones nacionales, como universidades, centradas en las ventajas que el acceso a información científica y técnica tiene para el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas.	****

<u>Objetivos del proyecto</u>	<u>Indicadores del cumplimiento de los objetivos</u> (Indicadores de resultado)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
Mayor capacidad nacional en los PMA que les permita utilizar soluciones técnicas adecuadas para hacer frente a importantes problemas de desarrollo	1. El número de organizaciones, comunidades y personas que aplicaron y emplearon en el país la tecnología apropiada para solucionar determinados problemas de desarrollo en los PMA.	Es demasiado pronto para suministrar materiales	S/E
Mejor comprensión del uso de la información técnica y científica para la innovación y el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas nacionales	1. Uso de la información sobre tecnologías apropiadas en aras del desarrollo, mediante búsqueda de patentes, informes de patentes, análisis de tecnologías y planes de actividades. 2. Número de miembros del grupo de expertos nacionales de los PMA.	Es demasiado pronto para suministrar materiales	S/E
Sostenibilidad	1. Tecnología apropiada designada comercializada en los PMA.	Es demasiado pronto para suministrar materiales	S/E

<u>Objetivos del proyecto</u>	<u>Indicadores del cumplimiento de los objetivos (Indicadores de resultado)</u>	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
	<ol style="list-style-type: none"> 2. El proyecto se ha replicado en otros ámbitos de los PMA con un mínimo apoyo de la OMPI. 3. Instituciones creadas para seguir trabajando en el ámbito de la tecnología apropiada a escala nacional. 4. La continuación y la expansión de los programas nacionales de fortalecimiento de capacidades en tecnologías apropiadas. 5. El grupo de expertos nacionales se ha convertido en un órgano permanente para promover la labor en el ámbito de las tecnologías apropiadas en los PMA. 6. La utilización de tecnologías apropiadas en aras del desarrollo económico se ha incorporado en las políticas y estrategias nacionales de los PMA de innovación y de propiedad intelectual. 		

[Sigue el Anexo IV]

RESUMEN DEL PROYECTO	
<u>Código del proyecto</u>	DA_3_10_45_01
<u>Título</u>	<i>Cooperación en materia de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados</i>
<u>Recomendación de la Agenda para el Desarrollo</u>	<p>Recomendación 3: Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de P.I. orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la P.I.</p> <p>Recomendación 10: Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.</p> <p>Recomendación 45: Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC.</p>
<u>Presupuesto del proyecto</u>	500.000 francos suizos, cuantía correspondiente en su totalidad a gastos no relativos a personal.
<u>Fecha de inicio del proyecto</u>	Julio de 2016
<u>Duración del proyecto</u>	24 meses
<u>Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización</u>	Vínculos con los programas 9, 10 y 17

<p><u>Breve descripción del proyecto</u></p>	<p>Tomando en consideración las políticas y estrategias de derechos de propiedad intelectual (P.I.) a escala nacional, subregional y regional, y habida cuenta del interés público, el principal objetivo del proyecto es fortalecer las capacidades que permiten ejecutar eficaz y eficientemente programas de instrucción y formación en derechos de P.I. a escala nacional, subregional y regional para jueces, objetivo que incluye asimismo la creación de “Manuales sobre derechos de P.I. para jueces” de aprendizaje autodidacta o de referencia. Más concretamente, el objeto del proyecto es contribuir a que se comprenda mejor la legislación sustantiva en el ámbito de los derechos de P.I. y la aplicación del conocimiento en derechos de P.I. por parte de los jueces mediante el desarrollo de competencias de análisis crítico y pensamiento lógico y coherente, con miras a la formulación de argumentos y decisiones equitativos, eficientes, bien fundamentados y razonados en lo que respecta a las controversias de derechos de P.I. que se dirimen en los tribunales especializados en dicho ámbito.</p> <p>Selección de instituciones piloto de formación de jueces:</p> <p>Se seleccionarán cuatro instituciones piloto de formación judicial, idealmente una de cada región (África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y la región árabe), incluido un PMA, y que representen diversas tradiciones y antecedentes jurídicos.</p> <p>Los programas de instrucción y formación en derechos de P.I., incluidos los manuales sobre derechos de P.I. para jueces de aprendizaje autodidacta y de referencia, se adaptarán a las carencias que se hayan identificado, las necesidades señaladas, la infraestructura de formación disponible y las capacidades de absorción, así como las metodologías de enseñanza preferidas de los miembros de los respectivos sistemas judiciales de los países en desarrollo y países menos adelantados que se hayan seleccionado con carácter piloto.</p> <p>En la ejecución de las actividades del proyecto en los países en desarrollo y países menos adelantados seleccionados con carácter piloto, se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) acuerdos, marcos y leyes sobre derechos de P.I. pertinentes;b) políticas y estrategias de derechos de P.I. pertinentes;c) carencias, necesidades y prioridades de formación judicial establecidas en sus marcos de desarrollo económico nacionales, subregionales o regionales; yd) consideraciones en los ámbitos de desarrollo e interés público. <p>El proyecto se ejecutará por conducto de las instituciones de formación judicial nacionales ya existentes.</p> <p>Cuando sea posible, en el proyecto se utilizará, tal cual, o una vez haya sido adaptado o traducido al contexto local, el contenido en materia de instrucción, formación y aprendizaje en derechos de P.I. existente, de la OMPI o de las instituciones de los Estados miembros que lo faciliten, ya sea en papel o en formato electrónico.</p> <p>Principales componentes del proyecto:</p>
--	--

- A. Selección de cuatro instituciones piloto de formación judicial;
- B. Evaluación de las necesidades de instrucción y formación en derechos de P.I. del sistema judicial en los países, subregiones o regiones seleccionados con carácter piloto para determinar la naturaleza y el alcance del contenido modular de instrucción y formación en derechos de P.I. y de los “Manuales sobre derechos de P.I. para jueces” de aprendizaje autodidacta o de referencia que deba elaborarse;
- C. Encuesta sobre las iniciativas de formación en derechos de P.I. para jueces que se están llevando actualmente a cabo en países en desarrollo y países menos adelantados, y también en países desarrollados, para recabar experiencia, entre otras cosas, a partir de las buenas prácticas en formación en derechos de P.I. de los miembros del poder judicial;
- D. Sobre la base de los apartados B y C anteriores, elaborar contenidos de instrucción y formación en derechos de P.I., modulares y adaptados a distintas necesidades, para a) impartir formación inicial en derechos de P.I. y b) impartir formación continua en derechos de P.I., teniendo en cuenta las modalidades preferidas de la formación (presencial, semipresencial o por Internet), adaptada a las carencias que se hayan determinado, las necesidades señaladas y las principales prioridades de los países, subregiones o regiones seleccionados. El contenido de instrucción y formación incluirá un “Manual sobre derechos de P.I. para jueces” de aprendizaje autodidacta o de referencia para cada una de las instituciones seleccionadas con carácter piloto. Dichos contenidos podrían incluir contenido en derechos de P.I. en papel o en formato electrónico, como puedan ser leyes y políticas de derechos de P.I., flexibilidades en el sistema de P.I., resoluciones judiciales sobre derechos de P.I. que hayan sentado un precedente histórico, y otro tipo de contenidos que puedan convenirse durante la fase de evaluación de necesidades del proyecto y que se basen en buenas prácticas que sean aplicables;
- E. Sobre la base de los apartados B, C y D, contrastar los contenidos de los cursos de instrucción y formación en derechos de P.I., incluido el “Manual sobre derechos de P.I. para jueces” mediante la ejecución de programas de instrucción y formación, y recabar las observaciones de los beneficiarios a fin de introducir mejoras, si fuera necesario, en los objetivos de enseñanza, la elaboración de los programas, la creación de contenidos, las modalidades de formación y los métodos de evaluación de los resultados de dichos cursos.
- F. Establecer redes y asociaciones entre las instituciones de formación judicial nacionales para fomentar el intercambio periódico de sus experiencias sobre las distintas iniciativas y efectos de la formación en derechos de P.I. Ello podría entrañar, entre otras cosas, la creación de una o más “comunidades de práctica” profesional por Internet en cuestiones de derechos de P.I. para favorecer los sistemas de aprendizaje social o en red entre expertos

	<p>en el mismo ámbito, ya sean magistrados, jueces o fiscales; y</p> <p>G. Asistencia en la adquisición de libros y manuales de referencia para crear la biblioteca de la institución de formación judicial beneficiaria.</p>
--	---

<u>Director del proyecto</u>	Sr. Mohamed Abderraouf Bdioui
<u>Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas</u>	<i>Resultado previsto III.2</i> Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la P.I. en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.
<u>Progresos en la ejecución del proyecto</u>	<p>De conformidad con el documento del proyecto, y coordinadamente y contando con el apoyo de los respectivos coordinadores de los grupos regionales en Ginebra, cuatro países, a saber, Costa Rica, el Líbano, Nepal y Nigeria han sido seleccionados como países piloto para la ejecución del proyecto. Estos países representan respectivamente a las siguientes regiones: América Latina y el Caribe, la región árabe, Asia y el Pacífico, y África. Nepal representa asimismo al grupo de PMA.</p> <p>El proceso de selección concluyó a comienzos de julio de 2016. Por tanto, la ejecución efectiva del proyecto dio comienzo el 15 de julio de 2016.</p>
<u>Ejemplos de logros/Efectos y enseñanzas extraídas</u>	S/E
<u>Riesgos y medidas paliativas</u>	<p>Durante la ejecución del proyecto, pueden plantearse los siguientes riesgos:</p> <p>a) Dificultades para organizar la formación continua en caso de que los miembros del sector judicial destinatarios estén muy ocupados. Una medida paliativa clave para afrontar tales riesgos es contar con la plena participación y el apoyo de la institución de formación judicial o de las autoridades pertinentes en todas las etapas del proyecto;</p> <p>b) Las condiciones de alguno de los países piloto seleccionados podrían impedir la ejecución del proyecto, en cuyo caso habrá que examinar debidamente la cuestión. En este caso, la Secretaría mantendrá conversaciones con las autoridades pertinentes para reajustar la ejecución del proyecto y/o incluso suspenderla.</p> <p>c) La calidad de la infraestructura de TIC puede plantear problemas, en particular con la velocidad de Internet. Una medida paliativa clave para evitar tales riesgos es publicar en papel el Manual sobre derechos de P.I. para jueces.</p>

<u>Cuestiones que requieren atención inmediata</u>	S/E
<u>Siguientes pasos</u>	<ul style="list-style-type: none">- Evaluación de las necesidades de capacitación de las instituciones de formación judicial;- Establecimiento de los objetivos y de los medios para alcanzarlos a través de un cuestionario de evaluación de necesidades;- Misiones de evaluación de las necesidades para validar la información obtenida y recabar nuevos datos;- Preparación de los Acuerdos de Cooperación y de los documentos del proyecto para cada institución; y- Designación de expertos apropiados en consulta con las instituciones beneficiarias.
<u>Calendario de ejecución</u>	El proyecto se ejecutará cumpliendo el calendario establecido en el documento del proyecto.
<u>Porcentaje de ejecución del proyecto</u>	S/E
<u>Informes previos</u>	Este es el primer informe sobre la marcha del proyecto que se presenta al CDIP.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO

Clave de los colores

****	***	**	N/A	S/E
Plenamente logrado	Avance notable	Avance parcial	Ningún avance	Sin evaluar /actividad interrumpida

<u>Productos del proyecto</u> (Resultado previsto) ⁴	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
Un esquema de las instituciones de formación en derechos de P.I. y de otras iniciativas de formación para el poder judicial existentes en todo el mundo	Esquema finalizado; y Análisis preliminar terminado.	S/E	S/E
Módulos especializados de formación en derechos de P.I. para jueces y magistrados con respecto a cada proyecto piloto.	Módulos finalizados y aprobados por las autoridades nacionales o regionales pertinentes. Al menos una sesión de formación (por Internet, combinada o presencial) organizada en colaboración con cada una de las instituciones de formación judicial beneficiarias tomando como base los módulos recién elaborados, los programas y las técnicas de formación a fin de obtener los resultados de enseñanza previstos.	S/E	S/E
Un grupo de jueces, entre ellos posibles formadores, formados utilizando los módulos elaborados a tal efecto.	Los beneficiarios habrán completado la formación.	S/E	S/E
Una red que conecte a las instituciones de formación judicial.	Al menos dos instituciones de formación judicial han señalado su interés por establecer contacto y cooperar más estrechamente en el ámbito de la formación especializada.	S/E	S/E

⁴ Según la sección 3.2 del documento original del proyecto.

<u>Objetivos del proyecto</u>	<u>Indicadores del cumplimiento de los objetivos</u> <u>(Indicadores de resultado)</u>	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
<p>Mejora de la capacidad y las competencias de los magistrados, jueces y fiscales de países en desarrollo y países menos adelantados para solucionar eficaz y efectivamente controversias de P.I. en consonancia con las necesidades y prioridades de desarrollo del país, subregión o región en cuestión que hayan sido señaladas.</p>	<p>Al menos el 50% de los jueces, magistrados y fiscales beneficiarios señalan haber adquirido nuevas competencias para solucionar eficaz y eficientemente controversias de P.I.</p>	<p>S/E</p>	<p>S/E</p>
<p>Fomento de una cultura de P.I., entre los miembros del poder judicial, orientada a potenciar el desarrollo y fomentar la innovación y la creatividad locales, además de propiciar un entorno favorable a la colaboración internacional, la transferencia de tecnología y la inversión.</p>	<p>Al menos el 50% de los jueces, magistrados y fiscales beneficiarios confirman el vínculo que existe entre emitir eficaz y eficientemente un fallo y la innovación y la creatividad locales.</p>	<p>S/E</p>	<p>S/E</p>
<p>Instituciones nacionales, subregionales o regionales de solución de controversias de P.I. más eficientes y equilibrio justo entre la protección de los derechos de P.I. y el interés público.</p>	<p>Al menos el 50% de los jueces, magistrados y fiscales beneficiarios confirman el vínculo que existe entre emitir eficaz y eficientemente un fallo y el interés público.</p> <p>Al menos el 50% de los jueces, magistrados y fiscales beneficiarios señalan que la formación ha mejorado sus competencias en la solución de controversias.</p>	<p>S/E</p>	<p>S/E</p>

<u>Objetivos del proyecto</u>	<u>Indicadores del cumplimiento de los objetivos</u> <u>(Indicadores de resultado)</u>	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
<p>Inculcar, entre los miembros del poder judicial, una cultura orientada a potenciar el desarrollo que permita establecer un sistema de solución de controversias de derechos de P.I. equilibrado, eficiente y eficaz que impulse el talento, la innovación y la creatividad locales al tiempo que incentive, premie y proteja, de manera equitativa, justa y equilibrada, los derechos e intereses de los titulares y usuarios de derechos de P.I. y el interés público.</p>	<p>Al menos el 50% de los jueces, magistrados y fiscales beneficiarios reconocen la importancia de que exista un equilibrio entre los derechos y los intereses de los titulares y usuarios de derechos de P.I. y el interés público.</p>	<p>S/E</p>	<p>S/E</p>

[Sigue el Anexo V]

RESUMEN DEL PROYECTO	
<u>Código del proyecto</u>	DA_16_20_03
<u>Título</u>	<i>Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico</i>
<u>Recomendación de la Agenda para el Desarrollo</u>	<p><i>Recomendación 16:</i> Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible.</p> <p><i>Recomendación 20:</i> Fomentar las actividades normativas en materia de P.I. que contribuyen a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que podrían ayudar a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en sus respectivas jurisdicciones.</p>
<u>Presupuesto del proyecto</u>	<p>Costos no relativos a personal: 300.000 francos suizos (2016-2017); 250.000 francos suizos (2018)*</p> <p>Costos de personal: 150.000 francos suizos (2016-2017); 100.000 francos suizos (2018)*</p>
<u>Fecha de inicio del proyecto</u>	Abril de 2016
<u>Duración del proyecto</u>	36 meses
<u>Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización</u>	Vínculos con los programas 1, 9, 10, 14 de la OMPI
<u>Breve descripción del proyecto</u>	<p>El proyecto propuesto se basa en las actividades programáticas en curso cuyo objeto es crear y desarrollar Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (TISC, por sus siglas en inglés); en las conclusiones obtenidas de estudios anteriores sobre la propiedad intelectual y el dominio público (patentes) y en las patentes y el dominio público, así como en el actual portal de datos sobre la situación jurídica de las patentes, creado en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo, ya finalizado, acerca de los datos sobre la situación jurídica de las patentes.</p> <p>Más concretamente, la finalidad del proyecto es complementar los actuales servicios que se prestan en el marco de los TISC añadiendo nuevos servicios y herramientas, de suerte que no solo pueda determinarse qué invenciones están en el dominio público, sino también ayudar a los inventores, investigadores y empresarios</p>

	<p>a utilizar esa información para generar nuevos resultados y productos a partir de la investigación y contribuir, así, a explotar y utilizar más eficazmente las invenciones que están en el dominio público en cuanto que fuente generadora de conocimientos e innovación locales, así como a incrementar la capacidad de absorción de los países en desarrollo y los PMA en lo que respecta a la adaptación y asimilación de diferentes tecnologías.</p>
--	--

* Con sujeción a la aprobación del Comité del Programa y Presupuesto.

<u>Director del proyecto</u>	Sr. Alejandro Roca Campaña y Sr. Andrew Czajkowski
<u>Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas</u>	<p>Resultado previsto III.9. Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la P.I. en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p> <p>Resultado previsto IV.14: Mejora en el acceso a la información sobre P.I. y su utilización por las instituciones de P.I. y el público para fomentar la innovación y la creatividad.</p>
<u>Progresos en la ejecución del proyecto</u>	Se han iniciado los procedimientos para contratar a un funcionario con nombramiento temporal que coordine las actividades del proyecto y a consultores externos para preparar productos específicos del proyecto, a saber, expertos jefes y expertos asociados en la materia que redacten guías prácticas sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público, así como a un contratista que desarrolle nuevas funciones y mejoras del portal de datos sobre la situación jurídica de las patentes. Está previsto que estos procedimientos concluyan en septiembre de 2016, posibilitando así que la ejecución de la primera fase del proyecto de comienzo en octubre de 2016.
<u>Ejemplos de logros/Efectos y enseñanzas extraídas</u>	La labor inicial referida a la selección de expertos y de personal de apoyo ya está en marcha, y las actividades efectivas darán comienzo en octubre de 2016.
<u>Riesgos y medidas paliativas</u>	<p>Según lo indicado en el documento del proyecto:</p> <p>Riesgos: Insuficiente capacidad del personal de los CATI para comprender y utilizar eficazmente la información contenida en las guías prácticas sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público.</p> <p>Medidas paliativas: Las guías se adaptarán a las capacidades estimadas del personal de los CATI y se creará una lista de expertos para ofrecer apoyo interactivo en cuestiones que trate la guía.</p>
<u>Cuestiones que requieren atención inmediata</u>	S/E
<u>Siguientes pasos</u>	Los expertos y el personal de apoyo estarán listos para iniciar las actividades del proyecto en octubre de 2016.
<u>Calendario de ejecución</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de los primeros borradores finalizados de las guías sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público al final de 2016. 2. Presentación al final de 2017 de la documentación de experiencias y mejores prácticas sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público elaborada a partir de los proyectos piloto e incorporada en las guías revisadas.

	<ol style="list-style-type: none">3. Creación de una lista de expertos por región al final de 2016.4. Presentación de al menos dos ponencias elaboradas a partir de las guías sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público a mediados de 2017.5. Elaboración de una nueva interfaz del portal de datos sobre la situación jurídica de las patentes para mediados de 2016.
<u>Porcentaje de ejecución del proyecto</u>	Porcentaje de utilización del presupuesto a mediados de julio de 2016: 3%.
<u>Informes previos</u>	Este es el primer informe sobre la marcha del proyecto que se presenta al CDIP.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO

Clave de los colores

****	***	**	N/A	S/E
Plenamente logrado	Avance notable	Avance parcial	Ningún avance	Sin evaluar /actividad interrumpida

<u>Productos del proyecto</u> (Resultado previsto)	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
1. Guías sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público	Presentación del primer borrador finalizado de las guías al final de 2016.	S/E	S/E
2. Documentación de experiencias y mejores prácticas sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público	Presentación de la documentación elaborada a partir de los proyectos piloto al final de 2017.	S/E	S/E
3. Lista de expertos	Creación de la lista de expertos, con al menos dos expertos por región, al final de 2016.	S/E	S/E
4. Materiales de formación	Presentación de al menos dos ponencias elaboradas a partir de las guías sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público a mediados de 2017.	S/E	S/E
5. Mejora del portal de datos sobre la situación jurídica de las patentes	Elaboración de la nueva interfaz para mediados de 2016. Adición de las nuevas páginas de ayuda para mediados de 2017. Adición del nuevo formulario para el final de 2017.	S/E	S/E

<u>Productos del proyecto</u> (Resultado previsto)	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
6. Guías sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público en español y francés*	Presentación de las guías traducidas a mediados de 2018.	S/E	S/E
7. Competencias para administrar y prestar servicios relacionados con las invenciones que están en el dominio público*	Las encuestas finalizadas en los talleres al final de 2018 indican que, en el marco del proyecto, se han desarrollado competencias en administración y/o prestación de servicios relacionados con las invenciones que están en el dominio público.	S/E	S/E

<u>Objetivos del proyecto</u>	<u>Indicadores del cumplimiento de los objetivos</u> (Indicadores de resultado)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
1. Facilitar a los países en desarrollo y PMA acceso al conocimiento y la tecnología y prestar asistencia a los Estados miembros en cómo identificar y utilizar materia que está o que ha pasado a estar en el dominio público en sus jurisdicciones	Prestación de servicios de TISC para determinar las invenciones que están en el dominio público por parte de seis TISC, como mínimo, de diferentes redes nacionales de TISC. Prestación de servicios de TISC para fomentar la utilización de las invenciones que están en el dominio público por parte de cuatro TISC, como mínimo, de diferentes redes nacionales de TISC.	S/E	S/E

* Con sujeción a la aprobación del Comité del Programa y Presupuesto.

[Sigue el Anexo VI]

RESUMEN DEL PROYECTO	
<u>Código del proyecto</u>	DA_1_2_4_10_11
<u>Título</u>	<i>Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II</i>
<u>Recomendación de la Agenda para el Desarrollo</u>	<p><i>Recomendación 1</i> La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros. Las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.</p> <p><i>Recomendación 2</i> Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico.</p> <p><i>Recomendación 4</i> Destacar, en particular, las necesidades de las pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando éstos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la P.I.</p> <p><i>Recomendación 10</i> Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.</p> <p><i>Recomendación 11</i> Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.</p>

<p><u>Presupuesto del proyecto</u></p>	<p>430.000 gastos no relativos a personal 110,000 gastos de personal Total: 540.000 francos suizos</p>
<p><u>Fecha de inicio del proyecto</u></p>	<p>Junio de 2016</p>
<p><u>Duración del proyecto</u></p>	<p>30 meses</p>
<p><u>Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización</u></p>	<p>Programas 9, 11,15, 16 y 17</p>
<p><u>Breve descripción del proyecto</u></p>	<p>La fase I del proyecto expuesto en el documento CDIP/9/13 puso e de manifiesto que en el Senegal, Burkina Faso y Kenya, el derecho de autor desempeña una función casi insignificante en la financiación de películas y en la explotación y distribución de obras audiovisuales. Las partes interesadas en el sector audiovisual han tenido poca exposición al derecho de autor y carecen de acceso a una formación jurídica especializada, recursos y asesoramiento. La sostenibilidad de la industria cinematográfica y de la televisión plantea un desafío importante en materia de desarrollo, al tiempo que la migración digital que está teniendo lugar en África brinda una gran oportunidad para estimular los contenidos cinematográficos y audiovisuales de las economías locales.</p> <p>La fase II del proyecto aprovechará lo hecho en la fase I, que sentó las bases para sensibilizar e impartir conocimientos sobre la utilización de la P.I. en el sector, y brindará un apoyo continuo a los profesionales, lo cual sigue siendo fundamental para obtener resultados tangibles en el ámbito de las prácticas profesionales. Tiene por objeto apoyar el desarrollo del sector audiovisual en África por medio de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad, con miras a mejorar la comprensión del sistema de derecho de autor e intensificar su uso en las fases de producción, financiación y distribución.</p> <p>El proyecto se basa en una propuesta formulada por Burkina Faso y validada por el CDIP. El Comité acordó incluir en la fase II a los siguientes cinco países: Burkina Faso, Kenya, Senegal, Marruecos y Côte d'Ivoire. El proyecto se articula en torno a los siguientes componentes principales: programas de capacitación; un programa de enseñanza a distancia y el fomento del desarrollo de competencias, prácticas, infraestructura y herramientas en el ámbito de la gestión de derechos.</p>

<u>Director del proyecto</u>	Sra. Carole Croella
<u>Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas</u>	Sector de Derecho de Autor e Industrias Creativas: Programa 3 Mejorar las capacidades y habilidades para poder aplicar y gestionar de manera eficaz el derecho de autor y los derechos conexos en la financiación y explotación legítima de contenido audiovisual, a fin de fomentar el desarrollo del sector audiovisual local en la era digital, con miras a promover el desarrollo económico, social y cultural.
<u>Progresos en la ejecución del proyecto</u>	<p><u>1. Coordinación de la ejecución del proyecto</u></p> <p>En septiembre de 2016, tras un proceso de selección, se contrató personal a tiempo parcial para que preste apoyo administrativo en relación con la ejecución del proyecto.</p> <p>La OMPI y los países beneficiarios han celebrado una fase de consulta para:</p> <ul style="list-style-type: none">- seleccionar a los coordinadores de proyecto de país;- entender las expectativas de las partes interesadas y concertar el alcance del proyecto; y- definir los planes nacionales y la metodología de ejecución; <p><u>2. Desarrollo profesional y capacitación</u></p> <p>Los expertos han elaborado, en cooperación con la Academia de la OMPI, módulos adicionales del programa de enseñanza a distancia sobre el derecho de autor para los profesionales de la industria cinematográfica.</p> <p><u>3. Fortalecimiento de los marcos y de la gestión</u></p> <p>En julio de 2016, se organizó para tres altos cargos de la Oficina de Derecho de Autor de Côte d'Ivoire (BURIDA) una visita de estudio de tres días de duración a la <i>Société des Auteurs & Compositeurs dramatiques</i> (SACD) en París, Francia. La formación estuvo centrada en la documentación, la distribución y los regímenes de concesión de licencias que permitirán al organismo de gestión colectiva de Côte d'Ivoire impulsar la gestión.</p> <p>En junio de 2016, se organizó para el Director General del <i>Senegalaise du Droit d'Auteur</i> (SODAV), el recientemente creado organismo de gestión colectiva del Senegal, una visita de estudio a la Oficina Nacional de Derecho de Autor de Argelia (ONDA). En el marco de esa visita, el Director General recibió una formación completa en todos los aspectos relacionados con la gestión de derechos en el sector audiovisual.</p> <p><u>4. Investigación y publicaciones.</u></p> <p>A petición de la Junta de Derecho de Autor de Kenya (KECOBO) y en cooperación con la Comisión Cinematográfica de Kenya (KFC), se ha elaborado y editado un manual de derecho de autor para los profesionales de la industria cinematográfica.</p>

<u>Ejemplos de logros/Efectos y enseñanzas extraídas</u>	S/E
<u>Riesgos y medidas paliativas</u>	<p>El logro de resultados requiere una coordinación eficaz del proyecto y la participación de personal nacional clave en esa labor.</p> <p>Riesgos: rotación de personal nacional clave. A fin de atenuar este riesgo, se considera de utilidad invertir algo de tiempo al inicio del proyecto en concertar el alcance de sus actividades. También se considera útil planificar actividades multinacionales con la intervención de diferentes países con miras a paliar los riesgos asociados a los acontecimientos que tengan lugar en la esfera nacional de un país.</p> <p>Otro riesgo es el relacionado con el hecho de que, dado al bajo nivel de utilización y de sensibilización acerca del derecho de autor y el rápido ritmo de las nuevas tendencias audiovisuales, las demandas de actividades en el marco del proyecto en cada uno de los países beneficiarios podrían exceder los recursos disponibles. Una de las estrategias paliativas a este respecto consistiría en organizar actividades multinacionales que sumar a los programas que se ejecutan sobre una base nacional.</p>
<u>Cuestiones que requieren atención inmediata</u>	S/E
<u>Siguientes pasos</u>	El proyecto será ejecutado con arreglo al calendario aprobado.
<u>Calendario de ejecución</u>	El aprobado en el documento del proyecto.
<u>Porcentaje de ejecución del proyecto</u>	S/E
<u>Informes previos</u>	Este es el primer informe sobre la marcha del proyecto que se presenta al CDIP.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO

Clave de los colores

****	***	**	N/A	S/E
Plenamente logrado	Avance notable	Avance parcial	Ningún avance	Sin evaluar /actividad interrumpida

<u>Productos del proyecto</u> (Resultado previsto) ⁵	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
Estudios			
Establecimiento de coordinadores	Finalizado	El Director del proyecto ha estado en contacto con cada país beneficiario en relación con la designación de homólogos y la elaboración de planes de trabajo.	***
Taller de expertos	Aún no se ha iniciado. Los talleres se organizarán en 2017	Demasiado pronto para realizar una evaluación	S/E
Formación sobre el terreno/capacitación práctica sobre concesión de licencias colectivas y gestión colectiva	Ejecución en curso	Mejora de las capacidades en el ámbito de la gestión de los derechos audiovisuales	**
Desarrollo de una infraestructura institucional, capacidades	Actividades planificadas	No aplicable todavía	*
Ejecución del programa de enseñanza a distancia y desarrollo del módulo para abogados	Finalización de los nuevos módulos sobre contratos en el sector audiovisual. El curso de enseñanza a distancia tendrá que estar concluido al final de 2016 e implantado en 2017. El módulo para abogados se desarrollará en 2017.	Desarrollo de módulos especializados	**

⁵ Según la sección 3.2 del documento original del proyecto.

<p>Elaboración de material divulgativo y de sensibilización</p>	<p>Elaboración y publicación de un folleto relativo al derecho de autor para los profesionales de la industria cinematográfica.</p>	<p>Folleto distribuido y usado entre los profesionales de la industria cinematográfica, principalmente en Kenya.</p>	
<p><u>Objetivos del proyecto</u></p>	<p><u>Indicadores de cumplimiento de objetivos</u> <u>(Indicadores de resultado)</u></p>	<p><u>Datos sobre el rendimiento</u></p>	<p><u>Clave de los colores</u></p>
<p>Contribuir a que se haga mayor uso del sistema de P.I. para la financiación, producción y distribución de obras audiovisuales.</p>	<p>Los participantes hacen un uso más intenso de las competencias adquiridas para la financiación, producción y distribución de obras audiovisuales (por confirmar mediante un cuestionario de evaluación que se enviará a los participantes aproximadamente seis meses después de que haya concluido la capacitación).</p> <p>Aumento del número de transacciones relacionadas con la P.I. en el sector audiovisual, en el ámbito de la producción y la distribución. (La referencia de base se determinará en el documento de antecedentes).</p>	<p>Es demasiado pronto para suministrar materiales</p> <p>Es demasiado pronto para suministrar materiales</p>	<p>S/E</p>
<p>Fomentar el desarrollo de una infraestructura eficaz en el contexto de las transacciones basadas en derechos de P.I., la concesión de licencias y las competencias conexas para mejorar la rentabilidad financiera de los</p>	<p>Aumento en el número de transacciones basadas en P.I. para la concesión en licencia de derechos audiovisuales mediante negociación colectiva y concesión de licencias colectivas y aplicación de directrices. (La referencia de base se determinará en el estudio).</p>	<p>Es demasiado pronto para suministrar materiales</p>	<p>S/E</p>

<p>creadores del ámbito audiovisual y de la industria en su conjunto.</p>	<p>Desarrollo y aumento de una infraestructura de concesión de licencias sobre derechos audiovisuales que sea compatible con las normas internacionales, en particular, mediante organismos de gestión colectiva. (La referencia de base se determinará en el estudio).</p> <p>Puesta en marcha progresiva de los instrumentos y las normas comerciales adecuados para la gestión de las obras audiovisuales compatibles con las normas internacionales. (La referencia de base se determinará en el documento de antecedentes).</p>		<p>***</p>
---	--	--	------------

[Sigue el Anexo VII]

RESUMEN DEL PROYECTO	
<u>Código del proyecto</u>	DA_4_10_02
<u>Título</u>	<i>Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)</i>
<u>Recomendación de la Agenda para el Desarrollo</u>	<p><i>Recomendación 4:</i> Destacar, en particular, las necesidades de las pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando estos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la P.I.</p> <p><i>Recomendación 10:</i> Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.</p>
<u>Presupuesto del proyecto</u>	<p>Total de gastos no relativos al personal para el proyecto: 250.000 francos suizos</p> <p>Estimación de los recursos humanos necesarios: Un administrador de proyecto de nivel P2 - P3 (237.000 francos suizos)</p>
<u>Duración del proyecto</u>	24 meses
<u>Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización</u>	Vínculos con los programas 2, 9, 30 y 31
<u>Breve descripción del proyecto</u>	<p>La finalidad del proyecto es apoyar a las pymes, entidades que participan activamente en la creación y comercialización de los diseños, en la utilización del sistema de P.I. y en la elaboración de estrategias que incentiven la inversión en el diseño.</p> <p>En el marco del proyecto, y mediante una estrecha cooperación con las principales instituciones de los países participantes, se fomenta la utilización estratégica, entre las pymes de tales países, de los derechos de P.I., en particular, los derechos sobre los diseños industriales, potenciando así un enfoque dinámico de la protección de los diseños en los mercados nacionales y de exportación.</p>

	El proyecto se basa en una propuesta presentada por la República de Corea en la undécima sesión del CDIP (documento CDIP/11/7).
<u>Director del proyecto</u>	Sr. Marcus Höpperger
<u>Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas 2014/15</u>	<i>Resultado previsto III.2.</i> Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la P.I. en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.
<u>Descripción sucinta de la ejecución del proyecto</u>	<p><u>MIEMBROS DEL EQUIPO DEL PROYECTO</u></p> <p>El proyecto trabaja en estrecha colaboración con el organismo nacional de coordinación para cada país piloto, es decir, el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INPI) de la Argentina y la Oficina Marroquí de Propiedad Industrial y Comercial (OMPIC). Cada organismo coordinador ha nombrado un comité directivo y un equipo encargado de este proyecto piloto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se han designado a los <i>coordinadores de proyecto de país</i> que asisten en la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades del proyecto en ambos países. 2) Se han nombrado dos equipos nacionales de <i>ocho expertos nacionales cualificados</i> en total, con conocimientos técnicos en materia de diseños y la legislación conexas con el fin de apoyar a las pymes beneficiarias a elaborar estrategias adaptadas de protección de diseños con que fomentar sus actividades comerciales y a concebir el proceso de solicitud. Uno de los expertos fue contratado específicamente para centrarse en la metodología y las herramientas creadas y empleadas en el proyecto piloto. <p><u>INICIACIÓN DEL PROYECTO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 3) <i>CONCEPCIÓN DEL PROYECTO</i> <p>En la fase inicial, la Secretaría y los comités directivos de cada organismo coordinador llegaron a un acuerdo sobre el informe de “declaración de alcance del proyecto”. The relevance of the project in the context of the country’s national IP development strategy was ensured. Three other basic documents were prepared to guide the project implementation. Estos son: a) una <i>estrategia nacional de protección de diseños</i>; b) un <i>plan de divulgación</i>, que determina los sectores de la industria clave, considerados de importancia estratégica para el desarrollo económico nacional y empleado como base para seleccionar las pymes beneficiarias; y c) una <i>estrategia de salida</i>, que, aunque no prevista en el documento inicial sobre el proyecto, recibe mucha atención y también se emplea para definir las</p>

partes interesadas clave que deben participar en el proyecto piloto y a largo plazo. Los riesgos se identifican y administran con frecuencia desde el inicio del proyecto piloto. En el documento sobre el alcance se presenta en primer lugar un análisis de riesgos y las medidas con que paliarlos.

4) ESTUDIOS DE VIABILIDAD

Se han llevado a cabo estudios de viabilidad en ambos países, con preguntas dirigidas a los organismos coordinadores. Se ha enviado una encuesta a más de 2.000 pymes para evaluar sus necesidades, expectativas e intereses sobre el proyecto. Han respondido unas 90 Pymes argentinas y 249 marroquíes.

DIVULGACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

ACTOS DE LANZAMIENTO DEL PROYECTO EN EL PAÍS

5) ARGENTINA

Con el proyecto se organizó los días 3 y 4 de septiembre de 2014 un simposio internacional sobre la protección de diseños industriales en Buenos Aires, con la participación de representantes de los poderes públicos y empresas que hacen un uso intensivo de los diseños (de la Argentina, Europa y los Estados Unidos).

En ello consistió el lanzamiento de la actividad en la Argentina, que constituyó a la vez el primer acto de divulgación. La OMPI y la INPI presentaron el proyecto piloto a los 153 participantes, entre los cuales se encontraban 70 pymes. El simposio concitó gran apoyo de las autoridades argentinas, como prueba la presencia de la Ministra de Industria. La encuesta de satisfacción muestra que, de los 81 encuestados, 100% clasificaron el evento como útil para el propósito concreto de utilizar el sistema de P.I. para la protección de diseños, y un 83 % manifestó su interés en participar en el proyecto.

6) MARRUECOS

El 15 de octubre de 2014, la OMPI y la OMPIC (Oficina de Marruecos de la Propiedad Intelectual y Comercial) presentaron el proyecto piloto en una conferencia en Casablanca a diseñadores y pymes potencialmente beneficiarias. El proyecto también se presentó durante una mesa redonda celebrada el 16 de octubre de 2014, que contó con participantes del Ministerio de Industria, Comercio, Inversión y Economía Digital, el Ministerio de Artesanía, Economía y Solidaridad Social; la Federación de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios; escuelas y otras partes interesadas de las principales industrias. Todos los participantes se mostraron partidarios de comprometerse con el proyecto y de animar a su red de pymes a participar en el mismo.

En ambos países los actos de lanzamiento y las actividades de promoción contribuyendo a una mayor toma de conciencia sobre la protección de los diseños industriales, que permitió llegar a pymes que podrían beneficiarse del proyecto y a asociados institucionales clave.

7) *SELECCIÓN de las PYMES*

Además de la divulgación a 1.600 pymes de Argentina y 2000 de Marruecos, basadas en las solicitudes, con criterios bien definidos y rigor en el proceso, se seleccionaron *68 pymes beneficiarias, 42 de las cuales procedían de Argentina y 26 de Marruecos.*

8) *PROMOCIÓN y CONCIENTIZACIÓN*

En ambos países se prepararon *folletos de promoción* que se distribuyeron ampliamente en ambos países. Específicamente para la ocasión se crearon *logotipos, eslóganes y los nombres de programa “DiseñAr” y “Namadij”* con miras a realzar la identidad nacional del programa de cada país – establecido para ejecutar el proyecto – y a su sostenibilidad, tanto en la Argentina como en Marruecos. Las *páginas web* dedicadas a los programas de país están disponibles en los sitios web de los organismos coordinadores. También se han creado, emplazándose en lugar destacado en los sitios web de los organismos coordinadores, *vídeos promocionales* de cada programa de país a fin de fomentar la toma de conciencia sobre una protección estratégica de los diseños y hacer llegar la información sobre el programa a un público más amplio. Entre los materiales de comunicación se incluye el folleto de la OMPI sobre el proyecto piloto “Aprovechar el potencial de diseño de un país” y un *Manual* sobre el programa DiseñAr “Diseño registrado”, que se publicará en 2016.

En noviembre de 2015, y en el marco del proyecto, se organizaron en la sede de la OMPI una exposición de diseños y una actividad paralela a la trigésima cuarta sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), que sirvieron para situar en un contexto positivo la labor que el SCT lleva a cabo en el ámbito de los diseños industriales.

La exposición de diseños argentino-marroquíes, “Aprovechar el potencial de diseño de un país – Invertir en todo el país en la innovación mediante el diseño y en la utilización estratégica de los derechos sobre los diseños” fue inaugurada el 16 de noviembre de 2015 por la Sra. Binying Wang, Directora General Adjunta de la OMPI, S.E. Sr. Alberto D’Alotto, Embajador y Representante de la Argentina ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, y S.E. Sr. Mohamed Auajjar, Embajador y Representante Permanente del Reino de Marruecos ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra. La exposición sirvió para presentar los programas DiseñAr y Namadij (especialmente a través de vídeos promocionales de los programas de país). Asimismo, permitió poner de manifiesto el potencial del diseño en ambos países, con la presentación de productos de diseño de pymes beneficiarias de la Argentina y Marruecos, y de otros famosos diseñadores, con actividades en diferentes sectores industriales.

La Secretaría, las Delegaciones de la Argentina y Marruecos y los equipos del proyecto de país presentaron el proyecto piloto y los estudios de casos de ambos países a los Estados miembros en una actividad paralela a la trigésima cuarta sesión del SCT, celebrada a la hora del almuerzo del 17 de noviembre de 2015. La actividad estuvo centrada en cómo crear una nueva tendencia de fomento de la inversión a escala nacional en diseño y la

protección estratégica de los diseños, en cómo servirse de las asociaciones entre los sectores público y privado, en el intercambio de conocimientos en los planos nacional e internacional, y en el desafío de velar por la incidencia a largo plazo a nivel de país. Los Estados miembros participaron de manera activa en la sesión de preguntas y respuestas, y mostraron interés en el proyecto piloto, sobre todo en lo que hace al modo de cursar sus manifestaciones de interés por participar en el proyecto.

Los Estados miembros recibieron también los folletos relativos a los programas de ambos países, el DiseñAr argentino y el Namadij marroquí, así como el folleto sobre el proyecto piloto, que está disponible en los seis idiomas oficiales en el sitio web de la OMPI.⁶

9) *METODOLOGÍA y HERRAMIENTAS*

Con el fin de suministrar una metodología clara a los expertos nacionales y así recopilar datos de forma sistemática y facilitar su estudio comparativo entre países piloto, el proyecto piloto elaboró herramientas adaptadas, incluida la “*protección estratégica de los diseños en cinco (5) pasos*” preparada por la Secretaría. Para idear esas herramientas, expertos de dentro y fuera de la OMPI han colaborado e intercambiado conocimientos y se han examinado las herramientas de P.I. existentes actualmente.

El proyecto elaboró una primera versión de herramientas exhaustivas dedicadas a la asistencia técnica que se presta a las pymes beneficiarias, con el apoyo de expertos nacionales altamente cualificados. Estas herramientas se desglosan en diferentes capítulos, a saber 1) la empresa y su estrategia comercial; 2) la carpeta de diseños industriales de la empresa; 3) la estrategia de P.I. con especial mención de la protección de los diseños para fomentar las actividades comerciales; y 4) cuestiones de género y diversidad.

A la finalización de la fase de ejecución, se sometió a examen estas herramientas a la luz de la experiencia acumulada en el proyecto piloto. Se publicó una versión revisada – conforme a una política de mejora continua – aplicable a futuras ediciones de los programas de país en la Argentina y Marruecos, y en otros países, si acaso el proyecto fuera a reproducirse en colaboración con otros Estados miembros. Los resultados de la encuesta señalan que las preguntas de diagnóstico fueron consideradas pertinentes por las pymes beneficiarias, por permitir a las empresas abordar cuestiones relacionadas con la P.I. no detectadas con anterioridad, así como adquirir una mejor comprensión de la situación de los registros de P.I. respecto de su carpeta de diseños industriales.

⁶ El folleto sobre el proyecto piloto está disponible en inglés, francés, español, árabe, chino y ruso en la siguiente página del sitio web de la OMPI: http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=38502.

Los videos promocionales sobre los programas DiseñAr y Namadij están disponibles en los siguientes enlaces:

- Argentina: <http://www.inpi.gov.ar/index.php?Id=323&criterio=1>;
- Marruecos: https://www.youtube.com/watch?v=Xtzeu6yp_Xs.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACTOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

10) ARGENTINA

A raíz de los talleres de Argentina sobre fortalecimiento de capacidades para expertos nacionales, se celebró el 7 de abril de 2015 un acto de lanzamiento del proyecto en Buenos Aires ante unos 70 participantes. El acto fue inaugurado por la Ministra de Industria y el Presidente de la INPI. La Secretaría de la OMPI estuvo representada por un funcionario que pronunció un mensaje mediante vídeo. El programa incorporaba un prediagnóstico con diversas carpetas en materia de diseños para cada Pyme beneficiaria, contando con el apoyo de expertos nacionales. La encuesta muestra una tasa general de satisfacción sobre este acto del 95%, y las pymes cifraron la utilidad del proyecto piloto para su propia empresa en un 89%.

11) MARRUECOS

En Casablanca la OMPI llevó a cabo un taller de fortalecimiento de capacidad el 31 de marzo de 2015 y un acto de lanzamiento del proyecto el 1 de abril de 2015.

Se consiguió el objetivo de preparar a los miembros del comité directivo nacional y a los miembros nacionales para la ejecución satisfactoria del proyecto piloto y se ha logrado la sinergia necesaria entre participantes y pymes beneficiarias. Las partes interesadas clave de las instituciones y los representantes de las pymes confirmaron su sólido interés en participar y aprovechar este empeño conjunto nacional e internacional, que pasa por un intercambio periódico de buenas prácticas entre Marruecos y Argentina.

El 27 de octubre de 2015 se celebró otra conferencia de fortalecimiento de capacidades en Casablanca, a la que las autoridades marroquíes atribuyeron gran importancia, por tratarse de la segunda actividad que congregaba a todos los actores en el programa marroquí *Namadij* tras el acto de presentación del proyecto piloto realizado en abril de 2015. Asistieron a la conferencia empresas beneficiarias y miembros del comité directivo nacional del programa *Namadij*, entre los que se contaron ministros del gobierno marroquí y representantes de la Asociación Marroquí de Exportadores (ASMEX). Los comentarios recibidos a propósito de esta conferencia indican una elevada tasa de satisfacción, como prueba el hecho de que un 100% de los que participaron en ella calificaran la calidad de las presentaciones realizadas de excelente o buena. Los participantes valoraron también muy positivamente la sesión interactiva, pues la diversidad de oradores y materias habría permitido abordar aspectos clave del programa *Namadij*. La conferencia logro su objetivo de fomentar la toma de conciencia de las empresas beneficiarias sobre la protección de los diseños industriales y sus capacidades al respecto.

12) PLATAFORMAS DE ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA

Las *partes interesadas clave de las instituciones* para el proyecto, incluidos los ministerios, ahora forman parte de la junta asesora argentina y del comité directivo nacional del proyecto marroquí.

En la Argentina, ya se firmó el acta constitutiva en presencia de la Ministra de Industria, Débora Giorgi, la cual brindó su apoyo activo al proyecto piloto

y participó en dos actos del DiseñAr, con cobertura mediática. A raíz de los efectos positivos que surtió el programa, que en Argentina arrancó el 7 de abril de 2015, se invitó a una reunión al comité directivo del proyecto del organismo coordinador con el fin de presentar el programa DiseñAr a los funcionarios nacionales del *Ministerio de Industria*.

En Marruecos, la firma de la carta de la “red Namadij” fue tramitada entre abril y noviembre de 2015. El 27 de octubre de 2015, tras la conferencia sobre fortalecimiento de capacidades del Namadij, se celebró una conferencia de prensa conducida por el Sr. Adil El Maliki, Director General de la OMPIC. En su transcurso, expertos nacionales, funcionarios de la OMPI a cargo de la gestión del proyecto piloto, miembros del comité directivo nacional del Namadij y empresas beneficiarias fueron invitados a hacer uso de la palabra. La conferencia fructificó en la publicación de más de 15 artículos sobre el programa Namadij y estuvo seguida de una sesión interactiva en el transcurso de la cual miembros del comité directivo nacional fueron invitados a dejar constancia de su compromiso con el programa Namadij y con los objetivos compartidos de la red, así como de su contribución a dicho programa y objetivos.

13) ASISTENCIA TÉCNICA

Entre abril y noviembre de 2015, expertos nacionales prestaron apoyo a las pymes beneficiarias, asistiéndolas en el análisis de sus carpetas de diseños y asesorándolas en la elaboración de una estrategia adaptada de protección de diseños con la que fomentar sus actividades comerciales. Equipos de expertos de ambos países visitaron las empresas beneficiarias y llevaron a cabo reuniones adaptadas de sensibilización y fortalecimiento de capacidades, así como entrevistas de prediagnóstico y diagnóstico, utilizando las herramientas desarrolladas en el marco del proyecto. Se presentaron a la Secretaría sendos informes de prediagnóstico y diagnóstico.

Antes de la iniciativa piloto, los resultados de la encuesta mostraron que en ambos países las principales razones por las que la pymes no registran sus diseños son, en particular:

- la carencia de conocimientos sobre la rentabilidad potencial de invertir en la protección de los diseños; y
- la carencia de conocimientos sobre el modo de emplear el sistema de P.I. para proteger los diseños.

Los resultados de la encuesta de evaluación de mitad de período muestran el positivo cambio experimentado en la percepción que los representantes de las pymes tienen de las *ventajas de una protección estratégica de los diseños*.

Además, los resultados de la encuesta muestran en ambos países:

- una elevada tasa de satisfacción de las pymes beneficiarias con el proyecto en cuanto que instrumento que brinda respuesta a sus necesidades;
- una elevada tasa de satisfacción con el proyecto en general;
- un elevado porcentaje de pymes que recomendaría a otras participar en el programa de país; y
- un elevado porcentaje de encuestados afirmó que el acceso al proyecto de hombres y mujeres en su país había sido equilibrado.

Un elevado porcentaje de encuestados (95% en la Argentina y 90% en Marruecos) manifestó que, de resultados de esta iniciativa piloto, han comenzado a aplicar los conocimientos sobre P.I. adquiridos en la toma de sus decisiones estratégicas y de gestión.

Entre un 80% y 100% de los encuestados manifestó que continuarán:

- solicitando asesoramiento experto sobre la protección estratégica de los diseños;
- solicitando el asesoramiento del INPI en la Argentina / la OMPIC en Marruecos;
- protegiendo de manera estratégica sus diseños industriales; y
- participando en sesiones de fortalecimiento de capacidades relacionadas con los derechos de propiedad intelectual.

Como resultado del proyecto piloto, las pymes beneficiarias han presentado o están en proceso de presentar 117 solicitudes de registro de diseños industriales (40 en la Argentina y 77 en Marruecos), además de 29 solicitudes de registro de marcas y unas pocas patentes en la Argentina.

14) *INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS*

La Secretaría ha sido muy activa transfiriendo buenas prácticas entre ambos países piloto a lo largo de la ejecución del proyecto. Se ha elaborado y mejorado el material de formación, las directrices y las herramientas.

Tanto la conferencia sobre fortalecimiento de capacidades que tuvo lugar en Marruecos en octubre de 2015, como los dos actos de clausura celebrados en la Argentina y Marruecos incluyeron sesiones interactivas, durante las cuales se invitó a las empresas beneficiarias a compartir sus experiencias y a dirigir preguntas a los representantes de los organismos coordinadores y de la OMPI, a los expertos nacionales, y a los representantes y ponentes de otras instituciones públicas. Estas sesiones tuvieron una magnífica acogida entre unos participantes a los que prosiguieron alentando.

El 16 de noviembre de 2015, la Secretaría organizó y dirigió el *Taller de la OMPI de intercambio de conocimientos – Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA): Estudios de casos de la Argentina y Marruecos*. Tomaron parte en este taller multinacional los miembros de los equipos y de los comités directivos nacionales del proyecto, incluidos los coordinadores de proyecto de país y los expertos nacionales.

El programa del taller incluyó materias tales como los estudios de casos de la Argentina y Marruecos sobre el DiseñAr y el Namadij, y abordó la problemática de la gestión del cambio en ambos países piloto, así como los resultados de la autoevaluación de mitad de período, y una presentación acerca de su seguimiento y evaluación por parte de la Sección de Evaluación de la OMPI. Los dos equipos del proyecto examinaron los resultados y las recomendaciones emanadas de la autoevaluación de mitad de período a la vista de la ejecución pendiente de ambos programas de país, durante el proyecto piloto y después de él.

	<p>El taller logró los objetivos de, de una parte, posibilitar un satisfactorio intercambio de experiencia entre los dos países y, de otra, aprovechar los conocimientos intuitivos o técnico-prácticos (“conocimientos tácitos”) adquiridos por los dos países y por la Secretaría. El programa del taller fue elaborado aplicándose un enfoque que favoreció la participación de los dos equipos del proyecto. Concluido el taller, se preparó y entregó a los dos países piloto un informe resumido.</p> <p>Las actividades relacionadas con la gestión de los conocimientos incluyeron también una publicación relativa al programa DiseñAr. El objetivo de esta publicación es dar a conocer dicho programa entre las posibles pymes beneficiarias y comunicar información sobre el programa a escala nacional, regional e internacional, con miras a fomentar la toma de conciencia y el intercambio de experiencias sobre la base de estudios de casos de pymes concretas.</p> <p>Las actividades del proyecto relacionadas con la gestión de los conocimientos están en concordancia con la Estrategia de la OMPI de gestión de los conocimientos 2015-2018 (A/55/INF/5⁷).</p> <p>15) AUTOEVALUACIÓN DE MITAD DE PERÍODO</p> <p>La autoevaluación de mitad de período se llevó a cabo entre septiembre y noviembre de 2015. Esta evaluación indica en general que los organismos de coordinación y las pymes se encuentran satisfechos con la asistencia técnica recibida y el valor añadido que el proyecto aporta a las instituciones, así como fomentando la actividad comercial local de las pymes, gracias a la utilización estratégica de la P.I.</p> <p>Los resultados indican que la iniciativa se ajusta a las necesidades y a las estrategias nacionales de P.I. de los Estados miembros participantes. En la evaluación se apunta también que, en un contexto en que se precisa del desarrollo de una cultura de P.I. a nivel de país, el proyecto constituye un motor de cambio que aumentará la sensibilización acerca de la importancia de las industrias del diseño y fomentará su desarrollo y, de esta manera también, el de los sistemas nacionales de P.I. La autoevaluación de mitad de período combinó diferentes estrategias metodológicas para poder llevar a cabo una evaluación cualitativa y cuantitativa bien fundamentada. Se hizo asimismo especial hincapié en la validación cruzada de los datos.</p>
--	--

⁷ “Hay tres categorías concretas de conocimientos, cada una de las cuales presenta dificultades específicas de gestión:

Conocimientos explícitos – que comprenden los conocimientos formalizados y codificados, que constan en documentos y bases de datos en diferentes formatos (p. ej., las órdenes de servicio, los informes de misión y los textos de los tratados).

Conocimientos tácitos (interiorizados) – que también se conocen como conocimientos intuitivos o técnico-prácticos. Estos conocimientos se derivan de la experiencia y, por lo tanto, resulta difícil codificarlos en un documento y son inherentes a las personas, por ejemplo, al personal directivo y los examinadores de la OMPI.

Conocimientos integrados – comprenden los conocimientos contenidos en los productos y los procesos (como los conocimientos operativos de los sistemas de tramitación de solicitudes del PCT, de Madrid y de La Haya.” (A/55/INF/5, página 5).

ACTOS DE CLAUSURA DEL PROYECTO Y DISTINCIONES

16) *ARGENTINA*

El acto de clausura de DiseñAr, al que las autoridades argentinas dieron gran realce, tuvo lugar el 26 de noviembre de 2015 en Buenos Aires. Tras el acto se procedió a la ceremonia de entrega de un Trofeo de P.I. de la OMPI para Empresas, el “Premio al Pensamiento Creativo”. Este premio recayó en Intorno, una de las empresas beneficiarias, por haber sabido integrar de manera notable el pensamiento creativo y la protección de los diseños en su estrategia de negocio y cultura corporativa.

Participaron en el acto de clausura representantes del INPI y de la OMPI, y el equipo del proyecto nacional. Los oradores compartieron sus observaciones, conclusiones y asesoramiento a empresas sobre el modo de capitalizar todavía más las estrategias de P.I. para fomentar sus actividades comerciales. Entre los grupos de oradores cabe destacar la presencia de expertos nacionales en Derecho de los diseños y de la P.I. Tras las presentaciones, se celebró una sesión interactiva en la que se abordaron cuestiones que siguen pendientes y se intercambiaron experiencias, la cual concitó un gran interés y la participación de las empresas beneficiarias.

Durante el acto, se proyectó el vídeo sobre el programa DiseñAr y se presentaron los resultados de la exposición de diseños argentino-marroquíes que tuvo lugar con motivo de la presentación del proyecto piloto a los Estados miembros de la OMPI en el transcurso de una actividad paralela celebrada durante la trigésima cuarta sesión del SCT, así como los del taller multinacional de intercambio de conocimientos. Estos actos se organizaron en la sede de la OMPI, en Ginebra, los días 16 y 17 de julio de 2015, y contaron con la participación de los equipos del proyecto argentino y marroquí.

17) *MARRUECOS*

En Marruecos, el acto de clausura tuvo lugar el 17 de mayo de 2016, durante la semana de la P.I. de Casablanca con la que se conmemoraron cien años de propiedad intelectual en Marruecos. Las autoridades marroquíes concedieron gran importancia a esta conferencia por entender que posibilitaba una mayor toma de conciencia acerca de la “economía del diseño” y la protección de los diseños industriales, así como seguir fomentando el programa *Namadij*. Asistieron a la conferencia empresas beneficiarias del programa marroquí, miembros de su comité directivo nacional, diseñadores marroquíes y africanos, y partes interesadas clave, nacionales e internacionales. En la conferencia se abordaron asuntos tales como qué sistema legal coadyuva a una utilización estratégica y a la protección de los diseños industriales o qué modelo permitiría contribuir al desarrollo de empresas que hagan un uso intensivo de los diseños. Durante el acto de clausura se presentaron los resultados del proyecto y se invitó a las empresas beneficiarias a compartir sus experiencias.

Tras el acto de clausura, tuvo lugar la ceremonia de entrega del Premio al Diseño Africano instituido por el Embajador del *Namadij* y experto nacional en diseño, Sr. Hicham Lahlou, en presencia del presidente de honor de la ceremonia, Sr. Alfadi, prestigioso diseñador de moda africano. La ceremonia de entrega tuvo lugar durante un desfile de moda organizado por

	<p>Casa Moda Academy, una escuela de diseño de moda que participa activamente en el programa Namadij en calidad de miembro nacional de su comité directivo.</p> <p>Dado que este proyecto piloto de dos años de duración comenzó en abril de 2015 en lugar de en enero del mismo año, ya que resultaba esencial contar con un sólido proceso de contratación de su administrador, el proyecto se amplió hasta mediados de mayo. La OMPI continuó prestando a ambos países piloto su asistencia técnica en esa fase final, incluso en relación con sus estrategias de salida y actos de clausura. Ambos países piloto han manifestado su intención de ejecutar cualquier nueva edición de sus respectivos programas de país, el DiseñAr argentino y el Namadij marroquí. Han expresado también su satisfacción con este proyecto piloto, la cooperación con la OMPI y la asistencia recibida, también en las sesiones decimoquinta, decimosexta y decimoséptima del CDIP celebradas respectivamente los días 20 de abril de 2015, 9 de noviembre de 2015 y 11 de abril de 2016. Los dos países se han declarado también dispuestos a compartir sus experiencias piloto con otros Estados miembros interesados a los fines de capitalizar los conocimientos intuitivos o técnico-prácticos alumbrados en las esferas nacional e internacional, y de no perder impulso.</p> <p>En el folleto de la OMPI “Aprovechar el potencial de diseño de un país” se señala que la Secretaría recibirá con agrado las manifestaciones de interés de otros países en desarrollo y PMA que deseen participar en el proyecto.</p>
<p><u>Resultados/ incidencia del proyecto y principales enseñanzas extraídas</u></p>	<p>Para lograr la pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto en ambos países, resultó muy útil contar con una sólida <i>metodología y herramientas de gestión de proyectos</i>, incluido el arduo trabajo realizado en la fase inicial con la declaración de alcance del proyecto y la estrategia de salida.</p> <p>Fueron esenciales para el éxito del proyecto <i>los conocimientos especializados en gestión de cambios</i> y un enfoque sostenible en la concepción y el seguimiento del mismo.</p> <p>Igualmente, fue necesario combinar los <i>conocimientos especializados en materia de diseño con la legislación conexas</i> para asistir a las pymes participantes y dotar a los servicios que se les presta de un enfoque holístico efectivo.</p> <p>Se ha integrado acertadamente a las partes interesadas en el país. Constituyen una <i>plataforma de alianza público-privada</i> que apoya el proyecto piloto y asiste de forma sostenible y coordinada a las pymes que hacen un uso intensivo de los diseños.</p> <p>Con el proyecto piloto se han elaborado <i>herramientas adaptadas para la protección de diseños</i>, lo que entraña la coordinación interna y externa de la OMPI con expertos cualificados.</p> <p>La Secretaría ha sido muy activa <i>transfiriendo buenas prácticas</i> entre ambos países a lo largo de la ejecución del proyecto. Se definen las buenas prácticas y se perfeccionan periódicamente las herramientas y metodologías a la luz de la experiencia acumulada en el proyecto piloto.</p>

	<p>El proyecto piloto incorpora aspectos de la <i>igualdad de género</i>. Por ejemplo, la asociación de mujeres empresarias de Marruecos forma parte del comité directivo marroquí del proyecto. En enero y abril de 2015 se ha mencionado el proyecto como una buena práctica a la coordinadora de cuestiones de género de la OMPI. En los materiales de comunicación del proyecto se menciona que el proyecto piloto y los programas de país apoyan y alientan la diversidad de género.</p> <p>La declaración de alcance del proyecto de ambos países piloto incluye una <i>evaluación</i> que el organismo de coordinación deberá realizar y compartir con la Secretaría, una vez finalizado el proyecto piloto, a fin de ponderar la sostenibilidad del proyecto.</p> <p>El <i>enfoque integrador y sistémico</i> del proyecto piloto ha tenido un efecto multiplicador que sienta las bases para un impacto sostenible.</p>
<p><u>Riesgos y medidas paliativas</u></p>	<p>La evaluación de los riesgos y el análisis de las medidas paliativas fueron esenciales para asegurar que el proyecto tuviera una base sólida. Los principales riesgos definidos fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Factores externos (como la adaptación del marco jurídico de la P.I. de los países a las necesidades de las pymes, los principales factores que desalentaban la inversión de las pymes en la protección de los diseños industriales); – Un alcance demasiado amplio y/o la superación del presupuesto; La incapacidad de lograr una coordinación eficaz y de llegar a un acuerdo sobre el alcance del proyecto, las funciones y responsabilidades; – La imposibilidad de garantizar que el proyecto logre resultados sostenibles, habida cuenta de la estrategia de salida. – La resistencia que oponen los representantes de las pymes a emplear las herramientas de P.I. y la falta de confianza en el ordenamiento jurídico. <p>Los riesgos se gestionan periódicamente y se examinan en estrecha colaboración con los organismos coordinadores de ambos países.</p>
<p><u>Porcentaje de ejecución del proyecto</u></p>	<p>Porcentaje de utilización del presupuesto a mediados de julio de 2016: 86%.</p>
<p><u>Informes/ documentos previos</u></p>	<p>El primer informe sobre la marcha del proyecto, contenido en el documento CDIP/14/2, Anexo VI, fue presentado en la decimocuarta sesión del CDIP. El segundo informe sobre la marcha del proyecto, contenido en el documento CDIP/16/2, Anexo II, fue presentado en la decimosexta sesión del CDIP.</p>
<p><u>Seguimiento</u></p>	<p>Véase el informe de evaluación sobre el proyecto establecido en el documento <u>CDIP/18/8</u>.</p>

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO

Clave de los colores

****	***	**	N/A	S/E
Plenamente logrado	Avance notable	Avance parcial	Ningún avance	Sin evaluar /actividad interrumpida

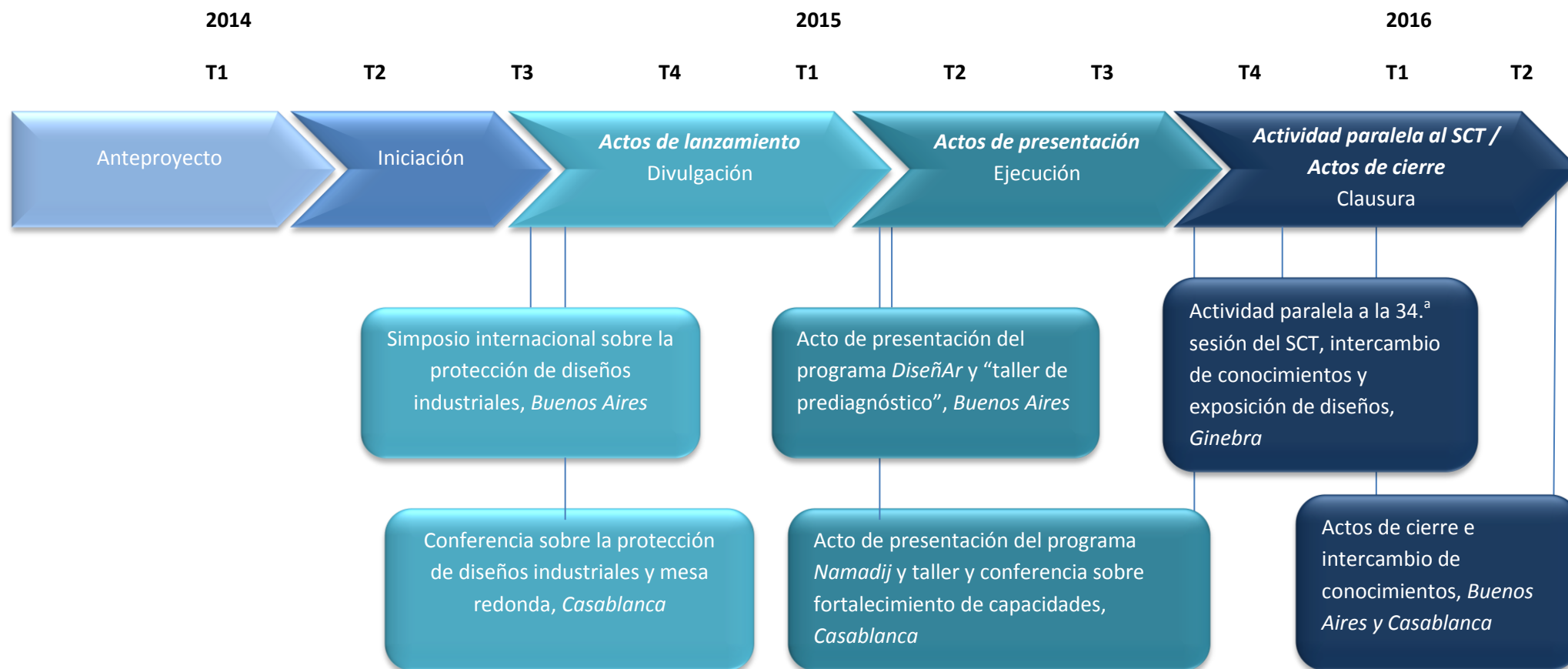
<u>Productos del proyecto</u> (Resultado previsto) ⁸	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
Países participantes seleccionados Países participantes seleccionados	Dos países seleccionados (decisión basada en criterios de selección)	Dos países, a saber, Marruecos y Argentina, han sido seleccionados en base a los criterios de selección.	****
	<p>a) Elaboración de un proyecto de estrategia nacional de protección de los diseños y formulación de observaciones por la OMPI;</p> <p>b) Selección de los directores nacionales del proyecto y de los organismos coordinadores nacionales, en base a criterios de selección definidos; y</p> <p>c) Expertos nacionales que ayuden, de ser necesario, a elaborar planes de protección de los diseños, identificados.</p>	<p>a) Se elaboró la estrategia nacional de protección de los diseños y la OMPI formuló observaciones;</p> <p>b) Se han designado los organismos de coordinación y los coordinadores o subcoordinadores nacionales en ambos países en base a criterios de selección; y</p> <p>c) Se han designado ocho expertos nacionales para ayudar en la formulación de planes individuales de protección de diseños.</p>	<p>a) ****</p> <p>b)</p> <p>c)</p>
Plan de divulgación a escala nacional elaborado	a) Elaboración de la estrategia de divulgación en estrecha colaboración con los organismos coordinadores;	a) Las estrategias de divulgación se han elaborado en estrecha colaboración con ambos organismos coordinadores;	a) ****

⁸ Conforme a la sección 3.2 del documento inicial del proyecto CDIP/12/6.

	<p>b) Selección de una o varias empresas dedicadas a la creación de diseños originales por cada país participante (decisión basada en criterios de selección).</p>	<p>b) Se ha seleccionado un total de 68 empresas beneficiarias (42 de Argentina y 26 de Marruecos) – basado en criterios de selección.</p>	<p>b) ****</p>
<p>Elaboración de un plan de protección de los diseños en colaboración con el sector empresarial</p>	<p>a) Elaboración de un plan de protección de los diseños en estrecha colaboración con determinadas empresas;</p> <p>b) Número e importancia de los diseños por empresa que podrían ser objeto de una estrategia de protección de diseños (selección efectuada con la ayuda del experto o expertos nacionales).</p>	<p>a) Se están elaborando los planes de protección de los diseños en estrecha colaboración con determinadas empresas, con la ayuda de expertos nacionales;</p> <p>b) Se han seleccionado 117 diseños industriales (40 en la Argentina y 77 en Marruecos) además de 29 marcas y unas pocas patentes en la Argentina – tomando en consideración la importancia que la presentación de esas solicitudes tiene para el desarrollo comercial de las pymes participantes.</p>	<p>a) ***</p> <p>b)***</p>
<p>Aplicación de una protección preventiva de los diseños mediante los debidos mecanismos de protección en los mercados nacionales y, en su caso, internacionales</p>	<p>Número de solicitudes de registro de diseños iniciadas o presentadas o número de otros títulos de protección jurídica obtenidos</p>	<p>Como resultado de este proyecto piloto, las pymes beneficiarias han presentado o están en proceso de presentar 117 solicitudes de registro de diseños industriales (40 en la Argentina y 77 en Marruecos), además de 29 solicitudes de registro de marcas y unas pocas patentes en la Argentina.</p>	<p>****</p>
<p>Difusión en los mercados nacionales e internacionales</p>	<p>Presencia de empresas participantes en ferias comerciales especializadas, en los planos nacional e internacional (además de divulgación mediante otros canales por determinar).</p>	<p>Las empresas beneficiarias han participado o participarán en ferias. Se les facilita información/asesoramiento para sus empresas.</p>	<p>d) ***</p>

<u>Objetivos del proyecto</u>	<u>Indicadores del cumplimiento de los objetivos (Indicadores de resultado)</u>	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
<p>Contribuir al desarrollo comercial de las pymes en los países participantes incentivando la inversión en el diseño mediante la utilización estratégica de los derechos de P.I., en particular la utilización activa de los debidos mecanismos de protección del diseño a los que hasta ahora no se daba aplicación.</p>	<p>a) Número de diseños protegidos (mediante su registro o por otros medios) por empresa (estimación que se efectuará en algún momento tras la ejecución del proyecto).</p> <p>b) Número de pymes que utilizan la protección de los diseños antes y después del proyecto (estimación que se efectuará en algún momento tras la ejecución del proyecto).</p> <p>c) Grado de satisfacción de las empresas participantes con la aplicación del plan de protección de los diseños/actividades del proyecto piloto.</p>	<p>a) Es demasiado pronto para suministrar materiales</p> <p>b) Se han recopilado los datos sobre el número de pymes beneficiarias. La estimación de ese número después del proyecto también deberían realizarla los organismos coordinadores cierto tiempo después de la finalización del proyecto piloto (evaluación de efectos).</p> <p>c) Alto grado de satisfacción</p>	<p>a) S/E</p> <p>b) **** S/E</p> <p>c)****</p>
<p>Mejorar las capacidades de las instituciones nacionales relacionadas con el diseño, incluidas las oficinas de P.I., fomentar el uso estratégico del sistema de P.I. en pro de las empresas creadoras de diseños, de suerte que se incremente la utilización de los mecanismos disponibles de protección de los diseños.</p>	<p>a) Número y tipo de actividades de fortalecimiento de capacidades destinadas a las empresas de diseño efectuadas por la institución nacional en el ámbito del diseño.</p> <p>b) Número y tipo de actividades promocionales a cargo de la institución nacional relacionada con el diseño</p>	<p>a) Se han celebrado 5 talleres/conferencias sobre fortalecimiento de capacidades y 9 actividades de fortalecimiento de capacidades conexas. (Simposio y actividades para los expertos nacionales, los miembros de los comités directivos nacionales del proyecto y las pymes beneficiarias.)</p> <p>b) 11 actos promocionales, elaboración de un folleto sobre el proyecto piloto, 2 folletos sobre DiseñAr y</p>	<p>(a) ****</p> <p>b)</p>

		otros 2 sobre Namadij, 1 vídeo sobre DiseñAr, 1 vídeo sobre Namadij, 2 páginas web dedicadas a los programas de país, 1 exposición de diseños y 1 publicación relativa a DiseñAr.	
--	--	---	--



[Sigue el Anexo VIII]

Recomendación 1: La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>La asistencia técnica se emprendió a instancias de los Estados miembros y se concibió, formuló y aplicó tras mantener extensas consultas y en estrecha cooperación con los países interesados, con el fin de responder plena y específicamente a sus necesidades, prioridades y niveles de desarrollo, centrandose especialmente la atención en las necesidades de los PMA.</p> <p>Se prestó asistencia a los países para formular estrategias nacionales de propiedad intelectual (P.I.), dando participación a todas las partes interesadas. El objetivo global de esas estrategias fue contribuir al desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los países beneficiarios mediante la utilización eficaz del sistema de P.I.</p> <p>La responsabilidad de elaboración de los procesos recayó principalmente en los países interesados, manteniendo la OMPI el pleno compromiso de brindar toda la asistencia técnica y la cooperación necesarias de manera eficiente, oportuna y económica.</p>	<p>Se han elaborado y ejecutado actividades de asistencia técnica en materia de P.I., teniendo en cuenta las necesidades específicas de los países solicitantes y su nivel de desarrollo.</p> <p>Países en desarrollo y PMA continuaron beneficiándose de la prestación de asistencia en el diseño, formulación y aplicación de estrategias nacionales de P.I. coherentes con sus planes generales de desarrollo y, al mismo tiempo, capaces de fomentar la innovación y la creatividad.</p> <p>A fines del bienio 2014/15, se habían adoptado, o estaban en vías de aplicación, planes de desarrollo o estrategias nacionales en materia de P.I. en un total de 44 países (26 en África, dos en la región árabe, ocho en Asia y el Pacífico, y ocho en América Latina y el Caribe), 19 de ellos en PMA.</p> <p>Las bases de datos especializadas continuaron utilizándose como herramienta eficaz para documentar la prestación de asistencia técnica y elaborar informes al respecto, en particular la base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD) (que puede consultarse en http://www.wipo.int/tad/en/) y la lista de consultores (IP-ROC).</p> <p>Sobre la base de la antigua base de datos de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en materia de P.I. (IP-DMD), se creó la</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
	<p>plataforma <i>WIPO Match</i> a modo de herramienta en línea eficaz para facilitar y potenciar las actividades de asistencia técnica relacionadas con la P.I. La nueva base ofrece un elenco de funciones más amplio y mejorado. El objetivo de esta plataforma es reunir a todos los sectores interesados en la P.I., incluidos los proveedores y beneficiarios de la asistencia técnica, con miras a vincular las necesidades específicas con los recursos disponibles y potenciar así el flujo y la incidencia de la asistencia al desarrollo.</p> <p>Se crearon interfaces específicas para almacenar información sobre la cooperación Sur-Sur y para rediseñar la base de datos IP-DMD, recientemente rebautizada como <i>WIPO-Match</i>.</p> <p>En el empeño por sacar el máximo partido de las bases de datos de asistencia técnica, se recabaron observaciones de los usuarios con miras a mejorar sus funciones y aumentar su posible utilización, no solo a los fines de documentación y elaboración de informes de toda la Organización, sino también en beneficio de los Estados miembros, adaptándolas apropiadamente. En este sentido, y a petición de dos Estados miembros, la base de datos IP-TAD y la lista ROC se adaptaron para satisfacer los requisitos de documentación y elaboración de informes de las actividades llevadas a cabo a escala nacional.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014/2015 (documento WO/PBC/25/7), en particular en los programas 9, y 10.</p>

Recomendación 3: Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de P.I. orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la P.I.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p><i>Fomentar una cultura de la P.I. orientada hacia el desarrollo y una mayor sensibilización del público acerca de la P.I.</i></p> <p>Sigue siendo parte integrante de los programas y actividades de la OMPI fomentar la concienciación, en todos los sectores de la sociedad, acerca de la importancia de la función que desempeña la P.I. en el desarrollo nacional, así como el debate y el diálogo equilibrado y con conocimiento de causa sobre las cuestiones de P.I. Como parte del proceso de fomentar una cultura de la P.I. orientada hacia el desarrollo, la OMPI promueve la participación de todas las partes interesadas de ámbito nacional mediante distintos programas y actividades. Algunos programas están hechos a medida para las instituciones públicas, las partes interesadas en la P.I. y sus usuarios, y se dirigen a distintos sectores de la sociedad, entre otros, las universidades y los centros de investigación, las pequeñas y medianas</p>	<p>En la campaña del mapa de eventos del Día Mundial de la P.I. fueron presentados 450 actos y actividades organizados en 122 países en torno al tema “Creatividad digital – Reinventar la cultura”.</p> <p>Cuatro de los cinco países que registraron un mayor número de visitas a la página en Facebook del Día Mundial de la P.I., a la que se recurre para llegar a un público de cualquier edad y condición, y para ilustrar el valor que la P.I. atesora para todas las culturas presentes en el mercado digital mundial, fueron países en desarrollo (India, México, Egipto y Brasil).</p> <p>En febrero de 2016 se puso en marcha en el sitio web de la OMPI una nueva plataforma de publicaciones. Esta nueva plataforma permite descargar gratuitamente todas las publicaciones de la OMPI, incluso las que anteriormente se ofrecían en venta. Persigue mejorar el acceso a los conocimientos contenidos en las publicaciones de la Organización. Sus funciones de indexación mejoradas permiten a los usuarios y a los motores de búsqueda encontrar publicaciones sobre la P.I. y el desarrollo de forma rápida y sencilla.</p> <p>Se organizó una dinámica campaña de prensa y en las redes sociales en torno a la Conferencia ministerial africana de 2015 sobre P.I. para una África Emergente, con el objetivo de concitar el interés público. Se logró una cobertura de elevado perfil gracias a la labor desarrollada juntamente con los medios de comunicación asociados.</p> <p>El boletín <i>WIPO Wire</i> sumó cerca de 12.000 nuevos abonados de más de 170 países, convirtiéndose así en el boletín informativo más demandado de la OMPI. El boletín <i>WIPO Wire</i> continuó difundiéndose dos veces por semana en seis idiomas en aras de facilitar un acceso fácil y periódico a las noticias, artículos y sugerencias de la OMPI en materia de P.I.</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>empresas (pymes), las industrias culturales, los diplomáticos, los funcionarios del poder judicial, los funcionarios gubernamentales y la sociedad civil.</p>	<p>Durante 2015 se crearon y difundieron cerca de 100 nuevos vídeos a través de <i>YouTube</i>. Se estableció un flujo continuo de nuevos contenidos de vídeo con miras a fomentar la comprensión entre los responsables de la formulación de políticas y el público en general de la función que desempeña la P.I. Entre esos contenidos se incluyeron ejemplos de cómo los inventores y creadores usan la P.I. con éxito en los países en desarrollo.</p> <p>El total de visualizaciones del canal de la OMPI en <i>YouTube</i> está próximo a superar la barrera de los once millones.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014/2015 (documento WO/PBC/25/7); en particular en el programa 19.</p>

<p><i>Introducir la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza</i></p> <p>La OMPI ofreció y creó programas conjuntos con instituciones académicas en los que se otorgaron títulos o diplomas. La OMPI estableció vínculos de cooperación estratégica con instituciones académicas, especialmente de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición. En este tipo de actividades, también se elaboró material didáctico y de formación y planes de estudios sobre P.I. Se elaboraron nuevos cursos de enseñanza a distancia que pasaron a formar parte de los planes de estudios de las instituciones. Se hizo hincapié especialmente en seguir incluyendo en los programas de la Academia de la OMPI los aspectos del sistema de P.I. relacionados con el desarrollo.</p>	<p>Todos los programas elaborados por la Academia de la OMPI tienen en cuenta el uso de la P.I. para la promoción del equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público.</p> <p>Los contenidos de la formación se actualizan constantemente tomando en consideración nuevos aspectos de la P.I. en relación con el desarrollo social y económico.</p> <p>Los países del Sur están realizando el tránsito de una posición de meros receptores de formación a otra desde la que contribuyen plenamente a la creación de capacidades en otros países meridionales.</p> <p>En el marco del programa de perfeccionamiento profesional de la Academia de la OMPI se dictaron cursos de formación en cooperación con diferentes instituciones asociadas de países en desarrollo.</p> <p>En 2015 se llevó a cabo una encuesta de evaluación de las necesidades en materia de formación a fin de garantizar la pertinencia continuada de los temas y los programas que se imparten.</p> <p>Se procedió a una revisión del catálogo de cursos para reflejar las necesidades y prioridades expresadas por los Estados miembros, que concluyó con la inclusión de nuevos temas, como gestión de Oficinas de P.I., gestión y comercialización de la P.I., y desarrollo de marcas y P.I.</p> <p>Además, el catálogo se vio engrosado con dos nuevos cursos, uno para los PMA y otro para los países del Caribe.</p> <p>En colaboración con la División de Derecho de Autor se elaboraron dos cursos de enseñanza a distancia en el ámbito de la concesión de licencias de derecho de autor, uno referido al código abierto y otro sobre el derecho de autor para los profesionales de la industria cinematográfica en África.</p> <p>Se han creado cuatro nuevos cursos especialmente centrados en la P.I. y el desarrollo, y que abordan las cuatro materias siguientes: gestión colectiva del derecho de autor y los derechos</p>
--	---

conexos, la P.I. y el acceso a las tecnologías médicas, la P.I. y los conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales, y gestión de la P.I.

Tras la adopción del Tratado de Marrakech, el curso general de propiedad intelectual (DL-101), accesible para las personas con discapacidad visual, quedó incorporado al programa de enseñanza a distancia en los seis idiomas oficiales de las NN.UU., además de en portugués. El programa de enseñanza a distancia continuó su cooperación anual con seis oficinas nacionales de P.I., que ofrecen sesiones especiales de cursos generales de enseñanza a distancia sobre P.I. para universidades nacionales y otro público interesado. Se ha iniciado la labor de adaptación de los cursos de enseñanza a distancia de Argentina, Egipto, Túnez, Viet Nam y Camboya.

Han continuado promoviéndose las asociaciones con seis universidades en Argentina, Australia, Camerún, Italia, República de Corea y Zimbabwe, con la oferta internacional de programas conjuntos de máster sobre P.I. en inglés, francés y español.

Asimismo, la Academia de la OMPI contribuyó a la organización de programas de máster sobre P.I. en la Universidad de Los Andes (Venezuela), la Universidad de Indonesia y la Universidad de Padjadjaran (Indonesia). Con la asistencia de la OMPI, la *University of the West Indies* (Mona Campus – Jamaica) lanzó un programa de máster sobre la P.I. y las Industrias Creativas. Se llevaron a cabo preparativos para el lanzamiento de un programa de máster conjuntamente con la Universidad de Ankara, y en asociación con el Instituto Turco de Patentes (TPI).

La Academia ha promovido la participación de profesores universitarios de países en desarrollo y PMA en debates internacionales, en particular en la edición anual del Coloquio OMPI-OMC para profesores de P.I. y en la reunión anual de la Asociación Internacional para el Progreso de la Enseñanza y de la Investigación de la Propiedad Intelectual (ATRIP).

El proyecto de creación de academias nacionales fue evaluado satisfactoriamente e incorporado al presupuesto ordinario de la Academia de la OMPI.

Cinco de las seis academias nacionales de P.I. en fase de pruebas otorgaron certificaciones a más de 21.000 nacionales por cursos relacionados con la P.I.

	<p>En el ámbito de los centros de formación sobre P.I., continuó cooperándose con Camboya y el Ecuador, firmándose nuevos acuerdos de cooperación con Azerbaiyán, Costa Rica, El Salvador, Georgia y Turquía.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014/2015 (documento WO/PBC/25/7); en particular en el programa 11.</p>
--	---

Recomendación 4: Destacar, en particular, las necesidades de las pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando estos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la P.I.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p><i>Estrategia para las pymes</i></p> <p>Facilitar el desarrollo de políticas y estrategias apropiadas en materia de P.I. para las pymes por parte de los Estados miembros.</p> <p>Mejorar la capacidad de las pymes y las instituciones que las apoyan para mejorar la utilización del sistema de P.I. con el fin de fomentar la competitividad.</p> <p>Elaborar contenidos relacionados con las pymes para orientar las actividades de fortalecimiento de capacidades y formación dirigiéndolas principalmente a las instituciones que apoyan a las pymes.</p> <p>Se procuró en particular respaldar a los países en desarrollo, fortaleciendo los vínculos entre las instituciones de investigación, la industria local y las pymes, para crear asociaciones entre las instituciones públicas y privadas con el fin de maximizar el valor de los activos de P.I. y crear sinergias entre los organismos de apoyo a la ciencia, el comercio, la cultura y el gobierno.</p> <p>Además, la OMPI siguió fomentando mediante diversas</p>	<p>Se organizaron 21 seminarios, talleres o programas de formación de formadores sobre la gestión de la P.I. para las pymes en 21 países. Participaron en las actividades alrededor de 750 representantes de pymes y de instituciones de apoyo a las pymes.</p> <p>Al curso internacional sobre la gestión de activos de P.I. para el éxito de las empresas basado en IP PANORAMATM, impartido por Internet y con entrega de certificado, asistieron 641 estudiantes, y 32 personas participaron posteriormente en un programa sobre la gestión de activos de P.I., impartido por otros medios.</p> <p>171 mujeres inventoras y empresarias procedentes de 24 países participaron en un taller internacional para mujeres inventoras y empresarias organizado por la OMPI, la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO) y la Asociación Surcoreana de Inventoras (KWIA).</p> <p>Dos publicaciones de la OMPI sobre P.I. para las empresas (relativas a patentes y marcas) están siendo actualizadas.</p> <p>Se ha completado la versión de IP Panorama Mobile para usuarios de teléfonos inteligentes.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
actividades la sensibilización en general acerca de la importancia de la P.I. para la competitividad de las empresas y fortaleciendo las capacidades en el ámbito local ofreciendo formación a formadores por medio de talleres y seminarios y otro tipo de actividades presenciales, así como mediante la creación y difusión de material (artículos y publicaciones impresos y en línea, productos multimedia, etc.) sobre la P.I. y las empresas.	2014/2015 (documento WO/PBC/25/7), en particular en el programa 30.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p><i>Estrategia para las industrias creativas</i></p> <p>Se realizaron estudios sobre la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor. Los objetivos principales de esos estudios eran permitir a los países identificar las industrias relacionadas con el derecho de autor y realizar un análisis comparativo de la contribución económica de esas industrias en relación con otros sectores de la economía o industrias similares en otros países. Además, los estudios permitieron a los encargados de formular políticas determinar las opciones de políticas adecuadas.</p> <p>Asimismo, se elaboró material práctico para determinados sectores creativos a fin de satisfacer las necesidades de cada sector, que fue utilizado en seminarios celebrados en varios países.</p> <p>Se establecieron y fomentaron vínculos de cooperación con gobiernos y organizaciones internacionales interesados.</p>	<p>Se brindó más asistencia a los países que querían estudiar la capacidad potencial y el rendimiento de su sector creativo.</p> <p>Se publicaron estudios sobre la contribución económica de las industrias creativas en tres países y se puso en marcha un estudio del mismo tipo en otro.</p> <p>Los estudios se continúan utilizando como aportaciones a la formulación de políticas basadas en datos contrastados.</p> <p>En colaboración con varios asociados se facilitó nueva información sobre los ingresos relacionados con el derecho de autor por copias privadas y en concepto de gravámenes sobre textos e imágenes.</p> <p>Continuaron ejecutándose actividades de fortalecimiento de capacidades y de sensibilización basadas en herramientas de la OMPI sobre cómo ganarse la vida en las industrias creativas.</p> <p>Las asociaciones establecidas en el ámbito de las industrias creativas tuvieron continuidad y hubo aproximaciones a nuevos asociados para que unieran sus fuerzas a la OMPI en esta esfera.</p> <p>Se publicaron cuatro estudios económicos nacionales sobre la contribución económica de las industrias culturales en la Argentina, Indonesia, Serbia y Turquía.</p> <p>Asimismo, se publicaron estudios al respecto sobre los Estados miembros de la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS), Etiopía, Francia y la República de Moldova.</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
	Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014/2015 (documento WO/PBC/25/7), en particular en el programa 3.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p><i>Estrategia para las universidades y las instituciones de investigación</i></p> <p>Se han intensificado considerablemente las actividades de la OMPI de apoyo a instituciones de investigación (incluidas las universidades) a raíz de la demanda creciente de los Estados miembros. El apoyo se centró en tres tipos de actividades, principalmente. En primer lugar, se apoyó a las instituciones de I+D y a las universidades con miras a elaborar políticas institucionales de P.I. que faciliten la gestión de los activos de P.I. conforme a sus misiones y mandatos. En segundo lugar, la OMPI apoyó la creación de redes de instituciones de I+D con centros de P.I. a fin de que los Estados miembros puedan establecer infraestructuras rentables en materia de innovación.</p> <p>En tercer lugar, la OMPI ofreció programas adaptados de formación práctica en negociación de licencias de tecnología, evaluación de patentes, redacción de solicitudes de patente y gestión y comercialización de tecnología para las instituciones de I+D y las universidades, previa petición.</p>	<p>Continuó prestándose apoyo a los países en desarrollo a fin de establecer el ecosistema necesario con el que contribuir a la creación, fomentar el desarrollo y apoyar el aprovechamiento de la P.I. local, mediante proyectos nacionales y regionales, como los que promueven el establecimiento de oficinas de transferencia de tecnología en Túnez y Argelia.</p> <p>Se ha preparado y se está ultimando con Argelia un informe de evaluación de las necesidades al objeto de establecer los siguientes pasos en la colaboración con el Gobierno argelino en pro de la creación de una oficina de transferencia de tecnología.</p> <p>Se celebró con éxito un taller sobre negociación de licencias de tecnología en Túnez.</p> <p>La OMPI organizó o participó en 11 programas de formación sobre comercialización de P.I. – cuatro de ellos en el ámbito de la gestión de los derechos de P.I. en instituciones académicas, dos cursos sobre negociación de licencias de tecnología y cinco actividades de formación sobre valoración de la P.I.</p> <p>En junio de 2016 se puso en marcha una nueva página web dedicada a las políticas en materia de P.I. para universidades e instituciones públicas de investigación. La página web explora las diferentes actividades que la OMPI gestiona en apoyo de las universidades y las instituciones públicas de investigación. También contiene una base de datos con aproximadamente 380 políticas de 55 países diferentes.</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
	<p>Aumentó el número de usuarios directos e indirectos de los conocimientos divulgados por conducto de los cursos.</p> <p>Se apreciaron avances notables en las destrezas profesionales de los participantes en un muy corto período de tiempo.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014/2015 (documento WO/PBC/25/7), en particular en el programa 30.</p>
<p><i>Estrategia para apoyar la elaboración de estrategias nacionales de P.I.</i></p> <p>Se prestó apoyo a los Estados miembros para que integren las estrategias de P.I. en la planificación nacional de desarrollo económico. Esta tarea conllevó la elaboración de herramientas prácticas que hacen hincapié en la importancia de las opciones nacionales para elaborar y poner en práctica estrategias de P.I. Al elaborar estrategias nacionales de P.I. se tuvieron en cuenta las necesidades de las pymes y de las instituciones de investigación científica, así como las del ámbito de las industrias culturales.</p>	<p>En la actualidad se están aplicando planes de desarrollo o estrategias nacionales en materia de P.I. en un total de 44 países (26 en África, dos en la región árabe, ocho en Asia y el Pacífico, y ocho en América Latina y el Caribe), 19 de ellos en PMA.</p> <p>En otros 33 países estos planes de desarrollo/estrategias en materia de P.I. se están formulando o han entrado en su etapa final de aprobación.</p> <p>La formulación de planes de desarrollo/estrategias nacionales de P.I. ha quedado completamente integrada en la labor ordinaria de la Organización.</p> <p>Se elaboró una serie de herramientas prácticas como metodología para la formulación de estrategias nacionales de P.I. en el marco del proyecto sobre mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios (documento</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
	<p>CDIP/3/INF/2).</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014/2015 (documento WO/PBC/25/7), en particular en los programas 9, y 10.</p>
<p>Contribuye a la aplicación de la recomendación 4 un proyecto temático sobre propiedad intelectual y desarrollo de las marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA) (documento CDIP/5/5).</p>	<p>El proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo de las marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y PMA ha sido finalizado y evaluado, y ha quedado integrado en la labor ordinaria de la Organización.</p> <p>Otros países se han beneficiado de la asistencia que la OMPI presta en aras de facilitar la protección, el desarrollo de las marcas y el fomento de productos seleccionados vinculados con el origen, apoyándose al efecto fundamentalmente en la metodología de la A.D.</p> <p>La OMPI apoyó un proyecto con participación de múltiples sectores interesados en Camboya, con miras a desarrollar y registrar una marca de certificación para el arroz camboyano de primera calidad.</p> <p>Seis países fueron seleccionados para el proyecto sobre indicaciones geográficas, productos cuyas características se deben a su origen, y desarrollo de marcas, que se ejecuta en la región del Caribe utilizando una carpeta de capacitación de reciente creación sobre la identificación, la protección y el desarrollo de marcas de productos vinculados con el origen e indicaciones geográficas, y aplicando la metodología de la A.D.</p> <p>Esa carpeta de capacitación fue utilizada con éxito para formar a grupos</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
	<p>de productores en el uso estratégico de la P.I. y desarrollar su capacidad de transformar sus productos en marcas de éxito.</p> <p>Se forjaron alianzas con instituciones regionales tales como la Comunidad del Caribe (CARICOM), el Organismo para el Desarrollo de las Exportaciones del Caribe (CEDA) y el Centro Técnico de Cooperación Agrícola y Rural (CTA).</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014/2015 (documento WO/PBC/25/7), en particular en el programa 9.</p>
<p>Se puso en marcha un proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA.</p>	<p>La ejecución de este proyecto, cuya información figura en el documento CDIP/12/6, comenzó en enero de 2014. El proyecto se llevó a término en noviembre de 2016. Para consultar más información sobre la ejecución de este proyecto, véase el Anexo VII del presente documento.</p>

Recomendación 6: El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código de Ética Profesional en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>Incorporar las normas de conducta de la administración pública internacional de las Naciones Unidas en los contratos suscritos con todos los empleados de la OMPI, incluidos los consultores contratados por la Organización.</p>	<p>Tras la aplicación de las revisiones del Estatuto y el Reglamento del Personal sobre el nuevo sistema de justicia interna el 1 de enero de 2014, se emitieron órdenes de servicio en las que se estipulan los procedimientos aplicables a las demandas y conflictos en relación con el entorno laboral, y la aplicación de medidas disciplinarias, proporcionando un marco reglamentario claro con objeto de, entre otras cosas, reforzar los valores de integridad, imparcialidad y responsabilidad del personal de la OMPI.</p>
<p>Fomentar la sensibilización acerca de los sistemas de ética e integridad y conocer más adecuadamente su importancia.</p>	<p>El personal de la OMPI adquirió una comprensión más adecuada de las obligaciones éticas inherentes a su condición de funcionarios internacionales y miembros del personal de la OMPI.</p> <p>La Oficina de Ética Profesional mejoró sus prestaciones en cuanto a la elaboración de normas, sensibilizar sobre la conducta ética y brindar asesoramiento y orientación confidencial al personal de la OMPI.</p>
<p>Fomentar la capacidad de la OMPI para investigar las infracciones en la Organización.</p>	<p>Se ha dotado a la Sección de Investigaciones de la División de Supervisión Interna de recursos suficientes, de un Jefe de Sección, y de un Oficial Principal de Investigaciones, además de recursos no relativos al personal, a fin de que pueda responder a todas las reclamaciones recibidas. Las estadísticas de las investigaciones están debidamente documentadas en los informes a las Asambleas y a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS). Las estadísticas de las investigaciones pueden también consultarse en los tableros de control de la DSI que se publican en la página de inicio de la DSI en la red intranet y en el sitio web de la OMPI. Dos inspectores independientes evaluaron en octubre de 2015 la función de investigación de la DSI, concluyendo que dicha función se ejecuta sobre unas bases sólidas en sintonía con las normas aceptadas internacionalmente.</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
	El informe de evaluación externa de la calidad está disponible en el sitio web de la OMPI.
Crear y poner a disposición de los usuarios una lista de los consultores de la OMPI en materia de asistencia técnica.	Se actualizó la lista de consultores, que se integró en el proyecto sobre Base de datos de asistencia técnica en materia de propiedad intelectual (IP-TAD). La base de datos puede consultarse en http://www.wipo.int/roc/es/index.jsp .

Recomendación 7: Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la P.I., mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>La OMPI proporciona a quien lo solicite asistencia y asesoramiento legislativos para prevenir o resolver cualquier problema relacionado con prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la P.I. Ello incluye el examen del alcance concreto de los derechos exclusivos de P.I., en particular las excepciones y limitaciones que cabe imponer a esos derechos, así como el uso de opciones legales como las licencias obligatorias y otras medidas contempladas en las normas internacionales. También se brinda asesoramiento a quien lo solicite sobre cuestiones relacionadas con cláusulas que limiten el comercio y otras cláusulas de los contratos de licencia de derechos de P.I. que puedan perjudicar la competencia.</p> <p>Además, en el marco de esta recomendación, se elaboró y ejecutó un proyecto temático sobre P.I. y políticas en materia de competencia (documento CDIP/4/4 Rev.).</p>	<p>Continuó la cooperación entre las oficinas nacionales de P.I. y las autoridades competentes en materia de competencia, con el fin de asegurar un intercambio de información regular entre los Estados miembros.</p> <p>Mejora de la comprensión de la interrelación entre la P.I. y la competencia en diversas esferas complejas, como los proyectos de investigación en colaboración, la concesión de licencias de P.I. y las normas técnicas, por conducto de varios estudios y encuestas llevados a cabo entre los Estados miembros.</p> <p>Mayor cooperación y colaboración con las Secretarías de la OCDE, la UNCTAD, la OMPI y la OMC.</p> <p>Se prestó asistencia a los países en desarrollo sobre legislación y políticas públicas en relación con la interconexión entre la P.I. y la competencia.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014/2015 (documento WO/PBC/25/7), en particular en el programa 18.</p>

Recomendación 11: Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>Impartir cursos de formación en protección de la P.I. y redacción de solicitudes de patente para científicos, investigadores, administradores de tecnología, inventores y abogados a fin de mejorar los conocimientos sobre el sistema de patentes y de P.I., fortalecer la capacidad de utilización del sistema de patentes por parte de los generadores de P.I., las universidades y las instituciones de I+D a escala nacional, mediante la aplicación de diferentes estrategias de patentes y el uso de las herramientas disponibles, con el objeto de utilizar eficazmente sus creaciones para conseguir un desarrollo sostenible en los países en desarrollo y los PMA.</p> <p>Elaborar herramientas prácticas para prestar asistencia a los Estados miembros y a sus instituciones de I+D en la creación y la aplicación eficaz de sistemas de transferencia de tecnología.</p> <p>Fomentar el uso de la información sobre patentes y el acceso a esta.</p>	<p>Asimismo, ha finalizado la fase II de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo sobre acceso a bases de datos especializadas (documento CDIP/9/9) y creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes (documento CDIP/10/13). Los informes de evaluación de estos proyectos se presentaron en la decimocuarta sesión del CDIP. Véanse los documentos CDIP/14/5 y CDIP/14/6, respectivamente.</p> <p>Continuaron desarrollándose los programas de fortalecimiento de capacidades en la esfera de la estrategia de patentes y la redacción de solicitudes de patente.</p> <p>El Manual de la OMPI de redacción de solicitudes de patente se tradujo también al vietnamita y al lituano. Se organizaron nueve cursos de redacción de solicitudes de patente en países en desarrollo.</p> <p>Mejora de las destrezas de búsqueda en bases de datos de patentes y de comprensión e interpretación de documentos de patente. Mejora del acceso general a la P.I. y a los conocimientos a través de la base de datos de WIPO Re:Search, que puede consultarse en: http://www.wipo.int/research/en/</p> <p>Servicios a las instituciones de P.I. y a las pequeñas y medianas empresas (pymes), prestados a través de los Servicios de la OMPI de información sobre patentes (WPIS).</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
	<p>en:</p> <p>a) el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014/2015 (documento WO/PBC/25/7), en particular en los programas 1, 14 y 30;</p> <p>b) el informe sobre la marcha de las actividades del <i>Proyecto sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II</i>, que figura en el Anexo III del presente documento; y</p> <p>c) los informes sobre la marcha de las actividades y el informe de evaluación del <i>proyecto sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase I</i>, que figuran en los documentos CDIP/8/2, CDIP/10/2 y CDIP/12/3, respectivamente.</p>
<p>Fomentar la sensibilización acerca de los aspectos teóricos y prácticos de la gestión colectiva de varias categorías de obras protegidas por derecho de autor, así como en lo que atañe a los artistas intérpretes y ejecutantes.</p>	<p>Se elaboró nueva documentación para formación en materia de gestión colectiva del derecho de autor y derechos conexos, que se puso a disposición de los Estados miembros.</p> <p>Se incrementó el alcance de la cobertura geográfica de las actividades de fortalecimiento de capacidades, al ampliarse la asistencia, en particular, a la región eurasiática, a los países francófonos de África y a los países del Pacífico.</p> <p>Se inició un exhaustivo proceso regional de consulta sobre la iniciativa <i>TAG of Excellence</i>. La OMPI continuó apoyando la transparencia, la rendición de cuentas y la gobernanza en la gestión colectiva.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014/2015 (documento WO/PBC/25/7), en particular en el programa 3.</p>

Recomendación 12: Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>A fin de facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a todas las esferas de la labor de la OMPI, y especialmente a las actividades fundamentales y de asistencia técnica, en el presupuesto por programas se ha velado por que las recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo queden reflejadas debidamente en todos los programas pertinentes.</p> <p>En concreto, se han incluido referencias a determinadas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en las descripciones de cada uno de los programas y se ha creado una nueva sección denominada “Vínculos con la Agenda para el Desarrollo” en todos los programas. De este modo, se ha podido incorporar la Agenda para el Desarrollo al proceso de programación que tiene lugar habitualmente en la OMPI para velar por que se aplique realmente (véase el presupuesto por programas de 2014/15 para obtener informaciones detalladas acerca de la manera en que se ha incorporado la Agenda para el Desarrollo a las actividades de la OMPI).</p>	<p>Los procesos de programación y presentación de informes han incorporado plenamente las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, tal como se refleja en la descripción de los distintos programas en el presupuesto por programas del bienio 2014/15 y en el proyecto de propuesta del presupuesto por programas del bienio 2016/17. El alcance de la incorporación del desarrollo a la OMPI, teniendo debidamente en cuenta las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y siguiendo su orientación, se mide según la cuota asignada a actividades para el desarrollo de la Organización, que fue del 20,6% en el bienio 2014/15 y que se calcula que ascenderá a un 21,1% en el bienio 2016/17. En total, 29 de los 38 resultados previstos de la OMPI tuvieron una cuota asignada a actividades para el desarrollo en el bienio 2014/15, que también tendrán 27 de los 39 resultados previstos de la OMPI en el bienio 2016/17.</p> <p>El bienio 2014/15 fue el primero en el que la evaluación de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo quedó integrada en los informes sobre el rendimiento de los programas de la OMPI y, por consiguiente, plenamente incorporada en la descripción principal (reseña de los avances y progresos conseguidos en el bienio 2014/15) de cada programa, en lugar de abordarse en una sección aparte.</p> <p>Para obtener más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014/2015 (documento WO/PBC/25/7) y el Examen del plan estratégico a mediano plazo 2010-2015 (documento WO/PBC/25/7).</p>

Recomendación 13: La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución.

Recomendación 14: En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización.

Recomendación 17: En sus actividades, entre las que figuran las actividades normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de P.I. internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>La asistencia técnica de la OMPI en la esfera de las flexibilidades se centra en el ámbito legislativo, la concienciación y la capacitación. Esa asistencia se suministra por varios medios, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - consultas de alto nivel; - debate y preparación de proyectos de legislación; - examen de los proyectos de legislación y normativas y asesoramiento al respecto; - organización y participación en reuniones; - misiones técnicas de expertos y visitas de estudio; - visitas técnicas de funcionarios gubernamentales de las capitales; y - formación y capacitación de los responsables locales de la formulación de políticas. 	<p>Conforme solicitó el CDIP en su decimotercera sesión, se preparó el documento CDIP/15/6, titulado “<i>Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional – Parte IV</i>”, que se debatió en la decimoquinta sesión del Comité. Dicho documento abarcó:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) la flexibilidad para aplicar o no sanciones penales a la hora de hacer valer los derechos de patente (artículo 61 del Acuerdo sobre los ADPIC); y b) medidas relativas a la seguridad que pueden dar lugar a una limitación de los derechos de patente (las denominadas “excepciones relativas a la seguridad”) (artículo 73 del Acuerdo sobre los ADPIC). <p>Asimismo, el documento <u>CDIP/13/10 Rev.</u> también se presentó en la decimoquinta sesión del CDIP, con observaciones formuladas durante la decimotercera sesión por varias delegaciones.</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>La asistencia legislativa en materia de flexibilidades se realiza <i>ex parte</i>, y tiene carácter bilateral y confidencial; se presta del modo más rápido posible en función de los recursos disponibles. Ese tipo de asistencia permite a los encargados de formular políticas y a los expertos jurídicos de los países en desarrollo y de los PMA tomar decisiones con conocimiento de causa sobre el uso de las opciones jurídicas y de las flexibilidades previstas en el marco jurídico internacional, incluido el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), en el grado de aplicación en su legislación nacional. En el marco del Acuerdo OMPI/OMC, la OMPI proporciona con carácter neutral y confidencial cooperación técnica y asesoramiento jurídico y legislativo a países en desarrollo y a PMA para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, teniendo en cuenta las distintas opciones legislativas. En ese sentido, se han organizado reuniones y consultas conjuntas con la OMC para mejorar la cooperación mutua.</p> <p>También se presta asistencia a los países, previa petición, sobre la adhesión a tratados internacionales y su aplicación, como en el caso de los acuerdos regionales, teniendo en cuenta las prioridades y objetivos de desarrollo nacionales. Se tienen plenamente en cuenta distintas disposiciones concretas relacionadas con los PMA y sus necesidades especiales.</p>	<p>La OMPI organizó cinco seminarios en los que se abordó el tema de las flexibilidades, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) el seminario regional de la OMPI sobre el marco jurídico multilateral y la práctica de patentes, Ashgabat (Turkmenistán), celebrado el 16 y 17 de junio de 2015; ii) el seminario nacional de la OMPI sobre legislación y políticas en materia de patentes, Quito (el Ecuador), celebrado el 4 de septiembre de 2015; iii) el seminario subregional de la OMPI sobre legislación y políticas en materia de patentes, San José (Costa Rica), celebrado el 7 y 8 de septiembre de 2015; iv) el taller nacional de la OMPI en materia de política de patentes y su implementación normativa, San Salvador (El Salvador), celebrado el 19 y 20 de octubre de 2015; y v) el taller nacional sobre Derecho de patentes: el marco jurídico multilateral y los procedimientos de concesión de patentes, Port Vila (Vanuatu), celebrado el 17 y 18 de noviembre de 2015. <p>Conforme solicitó el CDIP en su decimoquinta sesión, la base de datos sobre flexibilidades (que puede consultarse en: http://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/flexibilities/search.jsp), creada a raíz de una decisión adoptada por el Comité en su sexta sesión, fue actualizada con la inclusión de 954 nuevas disposiciones legislativas relativas a nueve tipos de flexibilidades. También se añadieron a la base de datos los cuadros en que se clasifican las distintas disposiciones sobre determinadas flexibilidades que figuran en los documentos CDIP/5/4 Rev., CDIP/7/3 Add., CDIP/13/10 Rev. y CDIP/15/6 Corr. Además, en la decimosexta sesión del Comité se presentó y sometió a examen el informe acerca de la actualización de la base de datos sobre flexibilidades, que se expone en el documento CDIP/16/5.</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>La asistencia legislativa referida a la concienciación sobre las flexibilidades y a la aplicación de estas en el sistema de propiedad intelectual se facilita a petición de los países, y toma en consideración las prioridades y necesidades nacionales específicas.</p> <p>En las actividades de normalización, se han tomado medidas para velar por que las actividades del SCP, el SCT, el SCCR y el CIG tomen en debida cuenta las flexibilidades en los acuerdos internacionales en materia de propiedad intelectual.</p> <p>El asesoramiento de la OMPI sobre legislación tiene en consideración las normas que pueden aplicarse de modo flexible, con las necesidades sociales y económicas de cada país siempre presentes.</p>	<p>En respuesta a una petición formulada por el Comité en su decimosexta sesión, la Secretaría, teniendo en cuenta los comentarios formulados por los Estados miembros, propuso en la decimoséptima sesión del CDIP dos procedimientos opcionales que permitirían actualizar periódicamente la base de datos sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual, según constan en el documento CDIP/17/5.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre las actividades de la OMPI relacionadas con las flexibilidades en las actividades de la OMPI de asistencia técnica y establecimiento de normas en las páginas del sitio web de la OMPI sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual (P.I.), mencionado anteriormente, así como en el documento CDIP/9/11, y en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014-2015 (documento WO/PBC/25/7), en particular en los programas 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 10.</p>

Recomendación 15: Las actividades normativas deberán:

- a) ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros;
- b) tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo;
- c) tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios; y
- d) ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales (OIG) y las organizaciones no gubernamentales (ONG) acreditadas; y estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI.

Recomendación 21: Antes de iniciar nuevas actividades normativas, la OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, cuando proceda, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y los PMA.

Recomendación 44: De acuerdo con el carácter de la OMPI de organización del sistema de las Naciones Unidas atenta a las necesidades de sus Miembros, la Oficina Internacional organizará, a petición de los Estados miembros, reuniones formales e informales o consultas sobre actividades normativas de la OMPI. Estas se celebrarán principalmente en Ginebra de un modo abierto y transparente para todos los miembros. Cuando dichas reuniones tengan lugar fuera de Ginebra, se informará a los Estados miembros por vías oficiales y con la suficiente antelación, y se les consultará sobre el proyecto del orden del día y el programa.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>Estas recomendaciones se han aplicado en el contexto del SCP, el SCCR, el CIG y el SCT.</p> <p>Estas actividades están impulsadas por los miembros, y los procesos muestran un equilibrio entre costos y beneficios, son inclusivos y participativos.</p> <p>Estas actividades están impulsadas por los miembros, y los procesos muestran un equilibrio entre costos y beneficios, son</p>	<p>Durante la 22ª, 23ª y 24ª sesiones del Comité Permanente sobre el derecho de Patentes (SCP), que tuvieron lugar del 27 al 31 de julio de 2015, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015 y del 27 al 30 de junio de 2016, respectivamente, los Estados miembros continuaron discutiendo los siguientes asuntos, entre otros: i) las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes; ii) la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes; y v) la transferencia de tecnología.</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
inclusivos y participativos.	<p>En el marco del punto del orden del día intitulado “Otras cuestiones”, se debatió una propuesta presentada por el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) sobre la revisión de la Ley tipo de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones. Para obtener más información sobre la labor desarrollada por el SCP, véase el Informe del SCP contenido en el documento WO/GA/48/4.</p> <p>El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) se reunió en tres ocasiones y continúa debatiendo sobre las siguientes cuestiones: protección de los organismos de radiodifusión, limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, y limitaciones y excepciones para instituciones educativas y de investigación y para personas con otras discapacidades. Para obtener más información sobre la labor realizada por el SCCR, véase el documento WO/GA/48/3.</p> <p>La Asamblea General de la OMPI, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, celebrado en octubre de 2015, acordó renovar el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) para el bienio 2016/2017. También se llegó a un acuerdo sobre el programa de trabajo del CIG en 2016 y 2017. Con arreglo a su nuevo mandato y a dicho programa de trabajo, el CIG se reunió dos veces entre enero y julio de 2016, centrando su labor en la negociación de un instrumento jurídico internacional sobre recursos genéticos. En octubre de 2016 se presentó a la Asamblea General de la OMPI el informe intitulado “Informe sobre el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)” (documento WO/GA/48/9).</p> <p>En mayo de 2016 se organizó un <i>Seminario sobre propiedad intelectual y recursos genéticos</i> para fomentar, a escala regional e interregional, los</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
	<p>conocimientos y el consenso en cuestiones relativas a la P.I. y los recursos genéticos, haciendo hincapié en los asuntos que todavía están sin resolver. Para obtener más información sobre la labor realizada por el CIG, véase el documento WO/GA/48/9 Prov.</p> <p>La Asamblea General de la OMPI celebrada en octubre de 2015 acordó que el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) prosiguiera en sus sesiones trigésima cuarta y trigésima quinta su labor relativa a un proyecto de Tratado sobre el Derecho de los Diseños de cara a su eventual adopción en una conferencia diplomática.</p> <p>El SCT examinó una propuesta de trabajo referida a los nuevos diseños tecnológicos y pidió a la Secretaría que llevara a cabo una encuesta sobre ese tema entre los Estados miembros. Además, el SCT adoptó en su trigésima cuarta sesión el proyecto revisado de documento de referencia sobre la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas. También se examinaron en ella tres propuestas de trabajo en materia de indicaciones geográficas presentadas por Estados miembros.</p> <p>Para obtener más información sobre la labor realizada por el SCT, véanse los siguientes dos documentos presentados a la Asamblea General, a saber: el Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) contenido en el documento WO/GA/48/5 y el documento WO/GA/48/6 sobre asuntos relativos a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un Tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT).</p> <p>Todo el trabajo de los Comités es de carácter incluyente, está impulsado por los miembros y se basa en consultas abiertas y equilibradas en las</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
	<p>que participa la sociedad civil en general.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014/2015 (documento WO/PBC/25/7), en particular en los programas 1, 2, 3 y 4.</p>

Recomendación 16: Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>Esta recomendación formó parte de un proyecto temático sobre la P.I. y el dominio público (documento CDIP/4/3), de un proyecto sobre las patentes y el dominio público (documento CDIP/7/5/Rev.) y del proyecto sobre el uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico (documento CDIP/16/4).</p> <p>Además, la recomendación también ha sido aplicada en el campo de los conocimientos tradicionales, en el que se combinaron medidas prácticas y legales para velar por que los conocimientos tradicionales que se encuentran sin lugar a duda en el dominio público no sean objeto de patentes concedidas indebidamente.</p>	<p>El proyecto sobre la P.I. y el dominio público (documento CDIP/4/3 Rev.) se ejecutó con éxito. Se ha elaborado un informe de evaluación del proyecto, que se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (documento CDIP/9/7). El proyecto se incorporó a los programas ordinarios pertinentes.</p> <p>Se llevó a cabo el proyecto sobre patentes y dominio público y se presentó un informe de evaluación interna (documento CDIP/13/7) al CDIP, en su decimotercera sesión. En el marco de dicho proyecto, se presentó al Comité, en su duodécima sesión, un estudio sobre las patentes y el dominio público (II) (documento CDIP/12/INF/2 Rev.).</p> <p>El proyecto sobre el uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico (documento CDIP/16/4) fue aprobado en la decimoséptima sesión del CDIP celebrada en abril de 2016. Para obtener más información sobre la ejecución del proyecto, véase el Anexo V del documento.</p> <p>Se organizó un seminario internacional del 30 de marzo al 1 de abril de 2015 para referir prácticas, experiencias y estudios de casos relacionados con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. En una mesa redonda se abordaron las “experiencias regionales, nacionales y locales en relación con el significado y la importancia del 'dominio público' en el contexto de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales”. El seminario tuvo una acogida muy favorable y contó con</p>

una nutrida participación de embajadores y otros diplomáticos residentes en Ginebra, funcionarios de las capitales, miembros de los pueblos indígenas y las comunidades locales y representantes de ONG y el sector empresarial.

Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014/2015 (documento WO/PBC/25/7), en particular en los programas 1, 2, 3 y 4.

Recomendación 18: Instar al Comité Intergubernamental a agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>La labor que realiza el CIG obedece a los debates planteados por los Estados miembros, con arreglo al mandato y al programa de trabajo establecidos por la Asamblea General. Atendiendo a la solicitud de los Estados miembros, la Secretaría proporciona importantes recursos y conocimientos destinados a facilitar las negociaciones en el CIG y crear un ambiente propicio en el Comité.</p>	<p>La Asamblea General de la OMPI, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, celebrado en octubre de 2015, acordó renovar el mandato del CIG para el bienio 2016/2017. También se llegó a un acuerdo acerca del programa de trabajo del CIG para 2016 y 2017.</p> <p>Con arreglo a su nuevo mandato y a dicho programa de trabajo, el CIG se reunió dos veces entre enero y julio de 2016, centrando su labor en la negociación de un instrumento jurídico internacional sobre recursos genéticos. En octubre de 2016 se presentó a la Asamblea General de la OMPI el informe intitulado “Informe sobre el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)” (documento WO/GA/48/9).</p> <p>En el marco del nuevo mandato, en mayo de 2016 se organizó un <i>Seminario sobre propiedad intelectual y recursos genéticos</i> para fomentar, a escala regional e interregional, los conocimientos y el consenso en cuestiones relativas a la P.I. y los recursos genéticos, haciendo hincapié en los asuntos que todavía están sin resolver.</p> <p>En octubre de 2016 se presentó a la Asamblea General de la OMPI el informe intitulado “Informe sobre el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)” (documento WO/GA/48/9).</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014/2015 (documento WO/PBC/25/7), en particular en el programa 4.</p>

Recomendación 19: En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>Además de la aplicación de esta recomendación por los programas 1, 3, 9, 14 y 15, como se describe en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014-2015, la recomendación 19 se aborda en los siguientes proyectos aprobados por el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP):</p> <ul style="list-style-type: none"> i) proyecto sobre la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos (documento CDIP/4/5 Rev.); ii) fases I y II del proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes (documentos CDIP/4/6 y CDIP/10/13); iii) fase I concluida del proyecto sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo, (documento CDIP/5/6 Rev.), y fase II (documento CDIP/13/9) del mismo proyecto, en ejecución desde junio de 2014; iv) proyecto de intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (documento CDIP/7/6); 	<p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014/2015 (documento WO/PBC/25/7), en particular en los programas 1, 3, 9, 14 y 15.</p> <p>Para más información, véanse los informes de evaluación de los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) proyecto sobre la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos (documento CDIP/10/5 Rev.); ii) fases I y II del proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes (documentos CDIP/10/6 y CDIP/14/6); iii) Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase I (CDIP/12/3); iv) proyecto de intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (documento CDIP/13/4); y v) proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (documento CDIP/16/3). <p>Véase asimismo el informe sobre la marcha de las actividades del</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
v) proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (documento CDIP/6/4 Rev.)	proyecto sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II, que figura en el Anexo III del presente documento.

Recomendación 35: Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de P.I. en dichos Estados.

Recomendación 37: La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la P.I. y el desarrollo.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
Fortalecer la capacidad de los economistas, sobre todo los de los países en desarrollo y los países con economías en transición, para emprender estudios empíricos sobre los aspectos económicos de la P.I.	La publicación anual del Índice Mundial de Innovación sirve de herramienta para que los países en desarrollo y los países con economías en transición midan sus resultados de innovación, en particular mediante la identificación de los principales puntos fuertes y débiles de sus resultados de innovación.
Redacción de documentos de referencia para ofrecer un panorama general de los estudios económicos empíricos en materia de derechos de propiedad intelectual, señalar las lagunas en materia de investigación, y proponer nuevos campos de investigación.	En el Informe Mundial de Propiedad Intelectual, edición de 2015: “La innovación revolucionaria y el crecimiento económico”, se evalúan los datos disponibles sobre la forma en que la P.I. contribuye al crecimiento y a la innovación, priorizando determinados nichos de innovación revolucionaria (impresión tridimensional, robótica, nanotecnología). Se publicaron en el sitio web de la OMPI ocho nuevos documentos de trabajo sobre economía.
Estas recomendaciones fueron abordadas directamente por el proyecto titulado “Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico” (Proyecto DA_35_37_01, que se expone en el documento CDIP/5/7 Rev.) y por el proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II (Proyecto DA_35_37_02).	La fase II del proyecto sobre P.I. y desarrollo socioeconómico comenzó a ejecutarse en 2015. Se han iniciado varios estudios nuevos, según se detallan en el informe sobre la marcha de las actividades de este proyecto (documento CDIP/18/2, Anexo II). Además de las actividades registradas en la base de datos IP–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014/2015 (documento WO/PBC/25/7), en particular en el programa 16.

Recomendación 42: Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>Los actuales procedimientos y requisitos vigentes para la concesión de la condición de observador de la OMPI a las ONG y las OIG son conformes a la presente recomendación. El trámite de examen previo a la concesión de la condición de observador a una organización sirve a dos propósitos: velar por la seriedad y solvencia del solicitante y determinar la importancia de sus actividades en lo que se refiere al campo de la P.I.; en consecuencia, se entiende que es preciso seguir en esta misma dirección. Por otra parte, en el caso de las solicitudes presentadas por ONG, ha resultado sumamente importante la costumbre de mantener consultas con el Estado en cuestión, lo cual también deberá proseguirse para lograr que participen organizaciones que sean afines a las actividades de la OMPI y a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Más allá de estos procedimientos de acreditación, la OMPI sigue identificando y favoreciendo iniciativas que faciliten la participación activa de los observadores, y la sociedad civil en general, en sus actividades.</p>	<p>Continuó aumentando la participación de la sociedad civil en las actividades de la OMPI.</p> <p>Siguió proporcionándose a las ONG un foro valioso para el intercambio directo de opiniones sobre el sistema internacional de P.I. en general y la labor de la OMPI en particular.</p> <p>Se asistió a un aumento de la cooperación con partes interesadas no gubernamentales, así como de su participación en el marco de talleres y seminarios, consultas sobre proyectos específicos y actividades paralelas, con miras a dar continuidad a intercambios abiertos, transparentes y dinámicos con estas partes interesadas.</p> <p>La OMPI mantuvo la estrecha colaboración con grupos interesados no gubernamentales a través del desarrollo permanente de plataformas y asociaciones que contribuyen a la promoción de la P.I. como herramienta para el crecimiento económico y el desarrollo en todo el mundo.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014/2015 (documento WO/PBC/25/7), en particular en el programa 20.</p>

[Fin del Anexo VIII y del documento]